CENTRO DE LA INDUSTRIA. LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CIES-042-2026

Objeto: 41_9527_380 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de los laboratorios del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

LOTE 1

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	900846370	28/09/2026 8:07 AM□	$ 19.695.050,00
Procesos Ambientales y Eléctricos de Colombia PAEC S.A.S.	901062925	27/09/2026 13:57	$ 20.968.000,00
TECNIMEDICA DEL CARIBE S.A.S	900014162	28/09/2026 1:36	$ 21.533.178,00
LYN INGENIERIA SAS.	901148748	28/09/2026 8:07	$ 22.566.500,00
ADVANCED INSTRUMENTS SAS	830101830	28/09/2026 7:42	$ 23.080.000,00
MAZU SERVICIOS INTEGRALES	901362906	28/09/2026 8:01	$ 24.059.800,00
CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	901692702	28/09/2026 8:01	$ 25.437.800,00
LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA SAS	830072436	27/09/2026 10:57 PM□	$ 25.516.000,00
INDUSTRIAS YOLUK SAS	901813725	28/09/2026 8:26	$ 26.930.550,00
TOOLS & SERVICES S.A.S	900744289	26/09/2026 9:40 AM□	$ 27.850.400,00

FACTORES DE VERIFICACIÓN	OFERTA ECONÓMICA	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS JURÍDICOS	CALIFICACIÓN
PROPONENTE	INICIAL	INICIAL	INICIAL	INICIAL
SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Procesos Ambientales y Eléctricos de Colombia PAEC S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
TECNIMEDICA DEL CARIBE S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
LYN INGENIERIA SAS.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ADVANCED INSTRUMENTS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
MAZU SERVICIOS INTEGRALES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INDUSTRIAS YOLUK SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
TOOLS & SERVICES S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

OBSERVACIÓN: Vencido el término de un día hábil (Hasta el 8 de julio de 2026 a las 6:00 pm), conforme lo señala el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se presentaron subsanaciones al informe de evaluación inicial del proceso, las cuales fueron tenidas en cuentas en el presente informe y teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA SAS** identificado con **Nit. No. 830.072.436** es la de menor valor habilitada y cumple con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos exigidos por la Entidad, el Comité evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicarle el proceso de selección No. MC-HIL-CIES-042-2026

Neiva,05 de octubre de 2026

VERIFICACIÓN REQUISITOS ECONÓMICOS

Luz Stella Ortiz Paladines
Contratista - Gestión contable

VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

Carlos Augusto Perdomo Pinzon
Contratista

Jakeline Sierra Chavarro
Profesional G09

Yuly Andrea Medina Duque
Profesional en el proceso H & SI, Aspecto SST

Jhoan Stiven Perdomo Perdomo
Dinamizador TIC S

VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

Dayan Javier Chavarro Quevedo
Abogado contratista

CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CIES-042-2026

Objeto: 41_9527_380 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de los laboratorios del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

LOTE 2

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
TECNIMEDICA DEL CARIBE S.A.S	900014162	28/09/2026 1:36	$ 22.500.000,00
Procesos Ambientales y Eléctricos de Colombia PAEC S.A.S.	901062925	27/09/2026 13:57	$ 24.600.000,00
SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	900846370	28/09/2026 8:07 AM::	$ 25.410.300,00
TOOLS & SERVICES S.A.S	900744289	26/09/2026 9:40 AM::	$ 25.500.000,00
INDUSTRIAS YOLUK SAS	901813725	28/09/2026 8:26	$ 26.458.700,00
LYN INGENIERIA SAS.	901148748	28/09/2026 8:07	$ 27.863.200,00
MAZU SERVICIOS INTEGRALES	901362906	28/09/2026 8:01	$ 28.741.600,00
CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	901692702	28/09/2026 8:01	$ 29.156.300,00

FACTORES DE VERIFICACIÓN	OFERTA ECONÓMICA	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS JURÍDICOS	CALIFICACIÓN
PROPONENTE	**INICIAL**	**INICIAL**	**INICIAL**	**INICIAL**
TECNIMEDICA DEL CARIBE S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Procesos Ambientales y Eléctricos de Colombia PAEC S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
TOOLS & SERVICES S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
INDUSTRIAS YOLUK SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
LYN INGENIERIA SAS.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MAZU SERVICIOS INTEGRALES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

OBSERVACIÓN: Que, vencido el término de un (1) día hábil establecido para la presentación de observaciones y subsanaciones al informe de evaluación inicial, esto es, hasta las 12:00 p.m. del día 01 de octubre de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificó que ninguno de los ocho (8) proponentes allegó la documentación o información requerida para subsanar los aspectos identificados en la evaluación inicial. En consecuencia, al no existir propuestas habilitadas que permitan la selección objetiva del contratista para el Lote 2, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto declarar desierto el Proceso de Selección No. MC-HIL-CIES-042-2026, respecto del Lote 2, de conformidad con las causales legales y reglamentarias aplicables.

Neiva,05 de octubre de 2026

VERIFICACIÓN REQUISITOS ECONÓMICOS

Luz Stella Ortíx Paladines
Contratista - Gestión contable

VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

Hugo Fernando Sánchez Casallas
Contratista

Jakelino Sierra Chavarro
Profesional G09

Yuly Andrea Medina Duque
Profesional en el proceso H & SI, Aspecto SST

Jhoan Stiven Perdomo Perdomo
Dinamizador TIC´S

VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

Dayan Javier Chavarro Quevedo
Abogado contratista

CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CIES-042-2026

Objeto: 41_9527_380 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de los laboratorios del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

LOTE 3

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
Procesos Ambientales y Eléctricos de Colombia PAEC S.A.S.	901062925	27/09/2026 13:57	$ 4.000.000,00
INDUSTRIAS YOLUK SAS	901813725	28/09/2026 8:26	$ 4.709.400,00
LYN INGENIERIA SAS.	901148748	28/09/2026 8:07	$ 4.810.600,00
SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	900846370	28/09/2026 8:07 AM::	$ 4.820.000,00
MAZU SERVICIOS INTEGRALES	901362906	28/09/2026 8:01	$ 4.915.600,00
CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	901692702	28/09/2026 8:01	$ 5.174.800,00

FACTORES DE VERIFICACIÓN	OFERTA ECONÓMICA	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS JURÍDICOS	CALIFICACIÓN
PROPONENTE	INICIAL	INICIAL	INICIAL	INICIAL
Procesos Ambientales y Eléctricos de Colombia PAEC S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
INDUSTRIAS YOLUK SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
LYN INGENIERIA SAS.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
MAZU SERVICIOS INTEGRALES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

OBSERVACIÓN: Que, vencido el término de un (1) día hábil establecido para la presentación de observaciones y subsanaciones al informe de evaluación inicial, esto es, hasta las 12:00 p.m. del día 01 de octubre de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificó que ninguno de los seis (6) proponentes allegó la documentación o información requerida para subsanar los aspectos identificados en la evaluación inicial. En consecuencia, al no existir propuestas habilitadas que permitan la selección objetiva del contratista para el Lote 3, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto declarar desierto el Proceso de Selección No. MC-HIL-CIES-042-2026, respecto del Lote 3, de conformidad con las causales legales y reglamentarias aplicables.

Neiva,05 de octubre de 2026

VERIFICACIÓN REQUISITOS ECONÓMICOS

Luz Stella Ortix Paladines
Contratista - Gestión contable

VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

Huber Bermeo Rodas
Contratista

Jakeline Sierra Chavarro
Profesional G09

Yuly Andrea Medina Duque
Profesional en el proceso H & SI, Aspecto SST

Jhoan Stiven Perdomo Perdomo
Dinamizador TIC S

VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

Dayan Javier Chavarro Quevedo
Abogado contratista

CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CESS-043-2026

Objeto: 47_3027_360 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de los laboratorios del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

LOTE 1 - Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del Laboratorio de Metrología.

PROPONENTE	ANEXA	SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	ANEXA	Procesos Ambientales y Eléctricos de Colombia PAEC S.A.S.	ANEXA	TECNIMEDICA DEL CARIBE S.A.S	ANEXA	LTN INGENIERIA SAS.	ANEXA	ADVANCED INSTRUMENTS SAS	ANEXA	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	ANEXA	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.	ANEXA	LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA SAS	ANEXA	INDUSTRIAS YOLIK SAS	ANEXA	TOOLS & SERVICES S.A.S
Identificación NIT o CC No.	SI	900866370	SI	901082829	SI	900374762	SI	901145758	SI	830010020	SI	901162906	SI	901042702	SI	830072436	SI	901011725	SI	900742209
VALORES VERIFICADOS DE LA OFERTA	$	19.850.000,00	$	20.968.884,00	$	21.533.176,00	$	22.566.500,00	$	23.000.000,00	$	34.059.800,00	$	25.417.800,00	$	25.516.000,00	$	26.026.559,00	$	27.850.400,00
El oferente diligenció presente su oferta económica a través de la plataforma SECOP I, y tanto el valor total de la oferta como los precios unitarios no exceden el presupuesto designado para el presente proceso de contratación de acuerdo a los estudios previos. Resultado: CUMPLE		El proponente presentó su oferta económica a través de la plataforma SECOP II

CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CIES-042-2026

Objeto: 47. 9527. 300 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de los laboratorios del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

LOTE 2 - Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del Laboratorio de Materiales.

PROPONENTE	ANEXA		TECNIMEDICA DEL CARIBE S.A.S	ANEXA		Procesos Ambientales y Eléctricos de Colombia PAEC S.A.S	ANEXA		SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	ANEXA		TOOLS & SERVICES S.A.S	ANEXA		INDUSTRIAS YOLIN SAS	ANEXA		LYN INGENIERIA SAS.	ANEXA		MAZU SERVICIOS INTEGRALES	ANEXA		CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S
Identificación NIT o CC No.	SI	NO	900514162	SI	NO	901082820	SI	NO	900566370	SI	NO	900742289	SI	NO	900812725	SI	NO	901114748	SI	NO	901363966	SI	NO	901082732
VALORES VERIFICADOS DE LA OFERTA	$		22.500.000,00	$		24.600.000,00	$		25.410.200,00	$		25.500.000,00	$		26.430.750,00	$		27.863.200,00	$		28.741.600,00	$		29.150.200,00
El oferente debera presentar su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, y tanto el valor total de la oferta como los precios unitarios no deberán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo, so pena de rechazo.			El proponente presento su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, y tanto el valor total de la oferta como los precios unitarios no exceden el presupuesto designado para el presente proceso de contratación de acuerdo a los estudios previos. Resultado: CUMPLE			El proponente presento su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, y tanto el valor total de la oferta como los precios unitarios no exceden el presupuesto designado para el presente proceso de contratación de acuerdo a los estudios previos. Resultado: CUMPLE			El proponente presento su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, y tanto el valor total de la oferta como los precios unitarios no exceden el presupuesto designado para el presente proceso de contratación de acuerdo a los estudios previos. Resultado: CUMPLE			El proponente presento su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, y tanto el valor total de la oferta como los precios unitarios no exceden el presupuesto designado para el presente proceso de contratación de acuerdo a los estudios previos. Resultado: CUMPLE			El proponente presento su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, y tanto el valor total de la oferta como los precios unitarios no exceden el presupuesto designado para el presente proceso de contratación de acuerdo a los estudios previos. Resultado: CUMPLE			El proponente presento su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, y tanto el valor total de la oferta como los precios unitarios no exceden el presupuesto designado para el presente proceso de contratación de acuerdo a los estudios previos. Resultado: CUMPLE			El proponente presento su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, y tanto el valor total de la oferta como los precios unitarios no exceden el presupuesto designado para el presente proceso de contratación de acuerdo a los estudios previos. Resultado: CUMPLE			El proponente presento su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, y tanto el valor total de la oferta como los precios unitarios no exceden el presupuesto designado para el presente proceso de contratación de acuerdo a los estudios previos. Resultado: CUMPLE			El proponente presento su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, y tanto el valor total de la oferta como los precios unitarios no exceden el presupuesto designado para el presente proceso de contratación de acuerdo a los estudios previos. Resultado: CUMPLE
Ofertar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas, so pena de rechazo.			El proponente ofertó los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades, La oferta no omite, varia, elimina o modifica ningun item ni las cantidades o unidades de medida establecidas en los estudios previos. Resultado: CUMPLE			El proponente ofertó los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades, La oferta no omite, varia, elimina o modifica ningun item ni las cantidades o unidades de medida establecidas en los estudios previos. Resultado: CUMPLE			El proponente ofertó los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades, La oferta no omite, varia, elimina o modifica ningun item ni las cantidades o unidades de medida establecidas en los estudios previos. Resultado: CUMPLE			El proponente ofertó los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades, La oferta no omite, varia, elimina o modifica ningun item ni las cantidades o unidades de medida establecidas en los estudios previos. Resultado: CUMPLE			El proponente ofertó los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades, La oferta no omite, varia, elimina o modifica ningun item ni las cantidades o unidades de medida establecidas en los estudios previos. Resultado: CUMPLE			El proponente ofertó los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades, La oferta no omite, varia, elimina o modifica ningun item ni las cantidades o unidades de medida establecidas en los estudios previos. Resultado: CUMPLE			El proponente ofertó los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades, La oferta no omite, varia, elimina o modifica ningun item ni las cantidades o unidades de medida establecidas en los estudios previos. Resultado: CUMPLE
Se verificaran los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del ambito del mercado.			Una vez cumplido el plazo establecido por la Entidad para subsanar, el oferente no presento aclaración y/o justificación de los precios, tal como lo requirió el comité evaluador económico. Resultado: NO CUMPLE			Los precios unitarios contenidos en la propuesta no exceden los precios del análisis de mercado. Resultado: CUMPLE			Los precios unitarios contenidos en la propuesta no exceden los precios del análisis de mercado. Resultado: CUMPLE			Los precios unitarios contenidos en la propuesta no exceden los precios del análisis de mercado. Resultado: CUMPLE			Los precios unitarios contenidos en la propuesta no exceden los precios del análisis de mercado. Resultado: CUMPLE			Los precios unitarios contenidos en la propuesta no exceden los precios del análisis de mercado. Resultado: CUMPLE			Los precios unitarios contenidos en la propuesta no exceden los precios del análisis de mercado. Resultado: CUMPLE			Los precios unitarios contenidos en la propuesta no exceden los precios del análisis de mercado. Resultado: CUMPLE
CALIFICACIÓN			**NO CUMPLE**			**CUMPLE**			**CUMPLE**			**CUMPLE**			**CUMPLE**			**CUMPLE**			**CUMPLE**			**CUMPLE**

Tarea 26 de octubre de 2026

Luz Stella Ortiz Paladines
Contratista - Gestión Contable

CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-41L-CISS-042-2026

Objeto: #1. 6527. 260 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de los laboratorios del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

LOTE 1 - Mantenimiento preventivo y correctivo de la Impresora 3D del Laboratorio de Tecnologías de la Información.

PROPONENTE	ANEXA		Procesos Ambientales y Eléctricos de Colombia PAEC S.A.S.	ANEXA		INDUSTRIAS YOLIN SAS	ANEXA		LYN INGENIERIA SAS.	ANEXA		SERVICIOS DE INGENIERIA AMPSAS	ANEXA		MAZU SERVICIOS INTEGRALES	ANEXA		CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S
Identificación NIT o CC No.	SI	NO	901582925	SI	NO	901013726	SI	NO	901145702	SI	NO	900566370	SI	NO	901042966	SI	NO	901063782
VALORES VERIFICADOS DE LA OFERTA	$		4.800.000,00	$		4.700.400,00	$		4.810.600,00	$		4.820.000,00	$		4.915.000,00	$		5.174.000,00
El oferente debera presentar su oferta economica a través de la plataforma SECOP II, y dando el valor total de la oferta como los precios unitarios no exceden el presupuesto designado para el presente proceso de contratación de acuerdo a los estudios previos. Resultado: CUMPLE			El proponente presentó su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, y dando el valor total de la oferta como los precios unitarios no exceden el presupuesto designado para el presente proceso de contratación de acuerdo a los estudios previos. Resultado: CUMPLE			El oferente debera presentar su oferta economica a través de la plataforma SECOP II, diligenciando el formulario con los ITEM que se van a ofertar, todos dirigidos a Indivisio y tenir los precios unitarios como el valor total de la oferta, no podrán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. su pena de rechazo.			El oferente debera presentar su oferta economica a través de la plataforma SECOP II, diligenciando el formulario con los ITEM que se van a ofertar, todos dirigidos a Indivisio y tenir los precios unitarios como el valor total de la oferta, no podrán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. su pena de rechazo.			El oferente debera presentar su oferta economica a través de la plataforma SECOP II, diligenciando el formulario con los ITEM que se van a ofertar, todos dirigidos a Indivisio y tenir los precios unitarios como el valor total de la oferta, no podrán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. su pena de rechazo.			El oferente debera presentar su oferta economica a través de la plataforma SECOP II, diligenciando el formulario con los ITEM que se van a ofertar, todos dirigidos a Indivisio y tenir los precios unitarios como el valor total de la oferta, no podrán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. su pena de rechazo.			El oferente debera presentar su oferta economica a través de la plataforma SECOP II, diligenciando el formulario con los ITEM que se van a ofertar, todos dirigidos a Indivisio y tenir los precios unitarios como el valor total de la oferta, no podrán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. su pena de rechazo.			El oferente debera presentar su oferta economica a través de la plataforma SECOP II, diligenciando el formulario con los ITEM que se van a ofertar, todos dirigidos a Indivisio y tenir los precios unitarios como el valor total de la oferta, no podrán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. su pena de rechazo.			El oferente debera presentar su oferta economica a través de la plataforma SECOP II, diligenciando el formulario con los ITEM que se van a ofertar, todos dirigidos a Indivisio y tenir los precios unitarios como el valor total de la oferta, no podrán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. su pena de rechazo.			El oferente debera presentar su oferta economica a través de la plataforma SECOP II, diligenciando el formulario con los ITEM que se van a ofertar, todos dirigidos a Indivisio y tenir los precios unitarios como el valor total de la oferta, no podrán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. su pena de rechazo.			El oferente debera presentar su oferta economica a través de la plataforma SECOP II, diligenciando el formulario con los ITEM que se van a ofertar, todos dirigidos a Indivisio y tenir los precios unitarios como el valor total de la oferta, no podrán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. su pena de rechazo.			El oferente debera presentar su oferta economica a través de la plataforma SECOP II, diligenciando el formulario con los ITEM que se van a ofertar, todos dirigidos a Indivisio y tenir los precios unitarios como el valor total de la oferta, no podrán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. su pena de rechazo.			El oferente debera presentar su oferta economica a través de la plataforma SECOP II, diligenciando el formulario con los ITEM que se van a ofertar, todos dirigidos a Indivisio y tenir los precios unitarios como el valor total de la oferta, no podrán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. su pena de rechazo.			El oferente debera presentar su oferta economica a través de la plataforma SECOP II, diligenciando el formulario con los ITEM que se van a ofertar, todos dirigidos a Indivisio y tenir los precios unitarios como el valor total de la oferta, no podrán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. su pena de rechazo.			El oferente debera presentar su oferta economica a través de la plataforma SECOP II, diligenciando el formulario con los ITEM que se van a ofertar, todos dirigidos a Indivisio y tenir los precios unitarios como el valor total de la oferta, no podrán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. su pena de rechazo.			El oferente debera presentar su oferta economica a través de la plataforma SECOP II, diligenciando el formulario con los ITEM que se van a ofertar, todos dirigidos a Indivisio y tenir los precios unitarios como el valor total de la oferta, no podrán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. su pena de rechazo.			El oferente debera presentar su oferta economica a través de la plataforma SECOP II, diligenciando el formulario con los ITEM que se van a ofertar, todos dirigidos a Indivisio y tenir los precios unitarios como el valor total de la oferta, no podrán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. su pena de rechazo.			El oferente debera presentar su oferta economica a través de la plataforma SECOP II, diligenciando el formulario con los ITEM que se van a ofertar, todos dirigidos a Indivisio y tenir los precios unitarios como el valor total de la oferta, no podrán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. su pena de rechazo.			El oferente debera presentar su oferta economica a través de la plataforma SECOP II, diligenciando el formulario con los ITEM que se van a ofertar, todos dirigidos a Indivisio y tenir los precios unitarios como el valor total de la oferta, no podrán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. su pena de rechazo.
Ofertar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar ninguno ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas, su pena de rechazo.			El proponente ofertó los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades, La oferta no omite, varia, elimina o modifica ninguno ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas en los estudios previos. Resultado: CUMPLE			Ofertar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar ninguno ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas, su pena de rechazo.			Ofertar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar ninguno ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas, su pena de rechazo.			Ofertar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar ninguno ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas, su pena de rechazo.			Ofertar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar ninguno ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas, su pena de rechazo.			Ofertar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar ninguno ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas, su pena de rechazo.			Ofertar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar ninguno ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas, su pena de rechazo.			Ofertar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar ninguno ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas, su pena de rechazo.			Ofertar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar ninguno ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas, su pena de rechazo.			Ofertar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar ninguno ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas, su pena de rechazo.			Ofertar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar ninguno ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas, su pena de rechazo.
De verificarse los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del análisis del mercado.			Una vez cumplido el plazo establecido por la Entidad para subsanar, el oferente no presento aclaración y/o justificación de los precios, tal como lo requirió el comité evaluador económico. Resultado: **NO CUMPLE**			De verificarse los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del análisis del mercado.			De verificarse los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del análisis del mercado.			De verificarse los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del análisis del mercado.			De verificarse los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del análisis del mercado.			De verificarse los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del análisis del mercado.
CALIFICACIÓN			**NO CUMPLE**			**CUMPLE**			**CUMPLE**			**CUMPLE**			**CUMPLE**			**CUMPLE**

Neiva, 29 de octubre de 2026

Luz Stella Ortiz Peñalosa
Contratista - Gestión Contable

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

VERIFICACION ARITMENTICA Y DETERMINACIÓN DE MENOR PRECIO

PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CIES-042-2026

Objeto: 41_9327_380 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de los laboratorios del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO	SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?	Procesos Ambientales y Electricos de Colombia PAEC S.A.S.		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO	TECNIMECRA DEL CARIBE S.A.S		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?	LYN INGENIERIA SAS.		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?	ADVANCED INSTRUMENTS SAS		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?	MAZU SERVICIOS INTEGRALES		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?	LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA SAS		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?	INDUSTRIAS YOLUK SAS		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO ?	TOOLS & SERVICES S.A.S		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?
				VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	
1	UNIDAD	2	3.176.735,00	2.179.250,00	4.358.500,00	SI	2.320.000,00	4.640.000,00	SI	2.382.551,25	4.765.102,50	SI	2.496.900,00	4.993.800,00	SI	3.150.000,00	6.300.000,00	SI	2.662.100,00	5.324.200,00	SI	2.814.600,00	5.629.200,00	SI	2.900.000,00	5.800.000,00	SI	2.979.800,00	5.959.600,00	SI	3.081.400,00	6.162.800,00	SI
2	UNIDAD	1	5.891.162,00	4.041.350,00	4.041.350,00	SI	4.300.000,00	4.300.000,00	SI	4.418.371,50	4.418.371,50	SI	4.630.450,00	4.630.450,00	SI	4.000.000,00	4.000.000,00	SI	4.936.800,00	4.936.800,00	SI	5.219.550,00	5.219.550,00	SI	5.350.000,00	5.350.000,00	SI	5.525.900,00	5.525.900,00	SI	5.714.400,00	5.714.400,00	SI
3	UNIDAD	1	5.628.605,00	3.861.200,00	3.861.200,00	SI	4.100.000,00	4.100.000,00	SI	4.221.453,75	4.221.453,75	SI	4.424.100,00	4.424.100,00	SI	4.000.000,00	4.000.000,00	SI	4.716.750,00	4.716.750,00	SI	4.986.950,00	4.986.950,00	SI	5.228.000,00	5.228.000,00	SI	5.279.650,00	5.279.650,00	SI	5.459.700,00	5.459.700,00	SI
4	UNIDAD	2	276.345,00	189.550,00	379.100,00	SI	200.000,00	400.000,00	SI	207.258,75	414.517,50	SI	217.200,00	434.400,00	SI	250.000,00	500.000,00	SI	231.600,00	463.200,00	SI	244.850,00	489.700,00	SI	220.000,00	440.000,00	SI	259.200,00	518.400,00	SI	268.100,00	536.200,00	SI
5	UNIDAD	2	276.345,00	189.550,00	379.100,00	SI	200.000,00	400.000,00	SI	207.258,75	414.517,50	SI	217.200,00	434.400,00	SI	250.000,00	500.000,00	SI	231.600,00	463.200,00	SI	244.850,00	489.700,00	SI	220.000,00	440.000,00	SI	259.200,00	518.400,00	SI	268.100,00	536.200,00	SI
6	UNIDAD	4	276.345,00	189.550,00	758.200,00	SI	200.000,00	800.000,00	SI	207.258,75	829.035,00	SI	217.200,00	868.800,00	SI	250.000,00	1.000.000,00	SI	231.600,00	926.400,00	SI	244.850,00	979.400,00	SI	220.000,00	880.000,00	SI	259.200,00	1.036.800,00	SI	268.100,00	1.072.400,00	SI
7	UNIDAD	2	276.345,00	189.550,00	379.100,00	SI	200.000,00	400.000,00	SI	207.258,75	414.517,50	SI	217.200,00	434.400,00	SI	250.000,00	500.000,00	SI	231.600,00	463.200,00	SI	244.850,00	489.700,00	SI	220.000,00	440.000,00	SI	259.200,00	518.400,00	SI	268.100,00	536.200,00	SI
8	UNIDAD	1	1.513.436,00	1.038.200,00	1.038.200,00	SI	1.100.000,00	1.100.000,00	SI	1.135.077,00	1.135.077,00	SI	1.189.550,00	1.189.550,00	SI	1.500.000,00	1.500.000,00	SI	1.268.250,00	1.268.250,00	SI	1.340.900,00	1.340.900,00	SI	1.224.000,00	1.224.000,00	SI	1.419.600,00	1.419.600,00	SI	1.468.000,00	1.468.000,00	SI
9	UNIDAD	1	933.491,00	640.350,00	640.350,00	SI	700.000,00	700.000,00	SI	700.118,25	700.118,25	SI	733.700,00	733.700,00	SI	600.000,00	600.000,00	SI	782.250,00	782.250,00	SI	827.050,00	827.050,00	SI	780.000,00	780.000,00	SI	875.600,00	875.600,00	SI	905.500,00	905.500,00	SI
10	UNIDAD	2	233.916,00	160.450,00	320.900,00	SI	170.000,00	340.000,00	SI	175.437,00	350.874,00	SI	183.850,00	367.700,00	SI	120.000,00	240.000,00	SI	196.000,00	392.000,00	SI	207.250,00	414.500,00	SI	205.000,00	410.000,00	SI	219.400,00	438.800,00	SI	226.900,00	453.800,00	SI
11	UNIDAD	1	1.025.036,00	703.150,00	703.150,00	SI	750.000,00	750.000,00	SI	768.777,00	768.777,00	SI	805.700,00	805.700,00	SI	500.000,00	500.000,00	SI	859.000,00	859.000,00	SI	908.200,00	908.200,00	SI	825.000,00	825.000,00	SI	961.500,00	961.500,00	SI	994.300,00	994.300,00	SI
12	UNIDAD	1	245.211,00	168.200,00	168.200,00	SI	180.000,00	180.000,00	SI	183.908,25	183.908,25	SI	192.750,00	192.750,00	SI	180.000,00	180.000,00	SI	205.500,00	205.500,00	SI	217.250,00	217.250,00	SI	200.000,00	200.000,00	SI	230.000,00	230.000,00	SI	237.900,00	237.900,00	SI
13	UNIDAD	1	129.044,00	88.500,00	88.500,00	SI	94.000,00	94.000,00	SI	96.783,00	96.783,00	SI	101.450,00	101.450,00	SI	100.000,00	100.000,00	SI	108.150,00	108.150,00	SI	114.350,00	114.350,00	SI	110.000,00	110.000,00	SI	121.050,00	121.050,00	SI	125.200,00	125.200,00	SI
14	UNIDAD	1	129.044,00	88.500,00	88.500,00	SI	94.000,00	94.000,00	SI	96.783,00	96.783,00	SI	101.450,00	101.450,00	SI	100.000,00	100.000,00	SI	108.150,00	108.150,00	SI	114.350,00	114.350,00	SI	110.000,00	110.000,00	SI	121.050,00	121.050,00	SI	125.200,00	125.200,00	SI
15	UNIDAD	1	129.044,00	88.500,00	88.500,00	SI	94.000,00	94.000,00	SI	96.783,00	96.783,00	SI	101.450,00	101.450,00	SI	100.000,00	100.000,00	SI	108.150,00	108.150,00	SI	114.350,00	114.350,00	SI	110.000,00	110.000,00	SI	121.050,00	121.050,00	SI	125.200,00	125.200,00	SI
16	UNIDAD	1	129.044,00	88.500,00	88.500,00	SI	94.000,00	94.000,00	SI	96.783,00	96.783,00	SI	101.450,00	101.450,00	SI	100.000,00	100.000,00	SI	108.150,00	108.150,00	SI	114.350,00	114.350,00	SI	110.000,00	110.000,00	SI	121.050,00	121.050,00	SI	125.200,00	125.200,00	SI
17	UNIDAD	1	555.821,00	381.300,00	381.300,00	SI	410.000,00	410.000,00	SI	416.865,75	416.865,75	SI	436.900,00	436.900,00	SI	250.000,00	250.000,00	SI	465.800,00	465.800,00	SI	492.450,00	492.450,00	SI	495.000,00	495.000,00	SI	521.350,00	521.350,00	SI	539.100,00	539.100,00	SI
18	UNIDAD	1	240.588,00	165.050,00	165.050,00	SI	180.000,00	180.000,00	SI	180.441,00	180.441,00	SI	189.100,00	189.100,00	SI	120.000,00	120.000,00	SI	201.600,00	201.600,00	SI	213.150,00	213.150,00	SI	200.000,00	200.000,00	SI	225.650,00	225.650,00	SI	233.400,00	233.400,00	SI
19	UNIDAD	4	123.998,00	85.050,00	340.200,00	SI	91.000,00	364.000,00	SI	92.998,50	371.994,00	SI	97.450,00	389.800,00	SI	120.000,00	480.000,00	SI	103.900,00	415.600,00	SI	109.850,00	439.400,00	SI	113.000,00	452.000,00	SI	116.300,00	465.200,00	SI	120.300,00	481.200,00	SI
20	UNIDAD	8	123.998,00	85.050,00	680.400,00	SI	91.000,00	728.000,00	SI	92.998,50	743.988,00	SI	97.450,00	779.600,00	SI	120.000,00	960.000,00	SI	103.900,00	831.200,00	SI	109.850,00	878.800,00	SI	113.000,00	904.000,00	SI	116.300,00	930.400,00	SI	120.300,00	962.400,00	SI
21	UNIDAD	5	123.998,00	85.050,00	425.250,00	SI	91.000,00	455.000,00	SI	92.998,50	464.992,50	SI	97.450,00	487.250,00	SI	120.000,00	600.000,00	SI	103.900,00	519.500,00	SI	109.850,00	549.250,00	SI	113.000,00	565.000,00	SI	116.300,00	581.500,00	SI	120.300,00	601.500,00	SI
22	UNIDAD	1	468.660,00	321.500,00	321.500,00	SI	345.000,00	345.000,00	SI	351.495,00	351.495,00	SI	368.350,00	368.350,00	SI	450.000,00	450.000,00	SI	392.750,00	392.750,00	SI	415.250,00	415.250,00	SI	443.000,00	443.000,00	SI	439.600,00	439.600,00	SI	454.600,00	454.600,00	SI
TOTAL VALOR VERIFICADO					$ 19.695.050,00			$ 20.968.000,00			$ 21.533.178,00			$ 22.566.550,00			$ 23.080.000,00			$ 24.059.800,00			$ 25.437.800,00			$ 25.516.900,00			$ 26.930.550,00			$ 27.850.400,00	
VALOR DE LA OFERTA EN SECOP					$ 19.695.050,00			$ 20.968.000,00			$ 21.533.178,00			$ 22.566.550,00			$ 23.080.000,00			$ 24.059.800,00			$ 25.437.800,00			$ 25.516.900,00			$ 26.930.550,00			$ 27.850.400,00	
DIF. VR. VERIFICADO Y VR. OFERTA					$ -			$ -			$ -			$ -			$ -			$ -			$ -			$ -			$ -			$ -		
VALOR PRESUPUESTO					$ 28.710.904,00			$ 28.710.904,00			$ 28.710.904,00			$ 28.710.904,00			$ 28.710.904,00			$ 28.710.904,00			$ 28.710.904,00			$ 28.710.904,00			$ 28.710.904,00			$ 28.710.904,00	
DIF. VR. VERIFICADO Y VR. PRESUPUESTO					$ 9.015.854,00			$ 7.742.904,00			$ 7.177.726,00			$ 6.144.354,00			$ 5.630.904,00			$ 4.651.104,00			$ 3.273.104,00			$ 3.194.004,00			$ 1.780.354,00			$ 860.504,00	
					% frente Presupuesto			% frente Presupuesto			% frente Presupuesto			% frente Presupuesto			% frente Presupuesto			% frente Presupuesto			% frente Presupuesto			% frente Presupuesto			% frente Presupuesto			% frente Presupuesto		
					31,40%			26,97%			25,06%			21,40%			19,61%			16,20%			11,49%			11,13%			6,20%			3,00%		

Luz Stella Ortiz Paladines
Contratista - Gestión Contable

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
VERIFICACION ARITMENTICA Y DETERMINACIÓN DE MENOR PRECIO
PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CIES-042-2026

Objeto: 41_9527_380 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de los laboratorios del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

LOTE 2 - Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del Laboratorio de Materiales.

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO	TECNIMEDICA DEL CARIBE S.A.S		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?	Procesos Ambientales y Eléctricos de Colombia PAEC S.A.S.		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?	SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?	TOOLS & SERVICES S.A.S		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?	INDUSTRIAS YOLIK SAS		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?	LYN INGENIERIA SAS.		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?	MAJU SERVICIOS INTEGRALES		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?
				VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	
1	UNIDAD	1	30.000.000,00	22.500.000,00	22.500.000,00	SI	24.600.000,00	24.600.000,00	SI	25.410.300,00	25.410.300,00	SI	25.500.000,00	25.500.000,00	SI	26.458.700,00	26.458.700,00	SI	27.863.200,00	27.863.200,00	SI	28.741.600,00	28.741.600,00	SI	29.156.300,00	29.156.300,00	SI
TOTAL VALOR VERIFICADO					$ 22.500.000,00			$ 24.600.000,00			$ 25.410.300,00			$ 25.500.000,00			$ 26.458.700,00			$ 27.863.200,00			$ 28.741.600,00			$ 29.156.300,00	
VALOR DE LA OFERTA EN SECOP					$ 22.500.000,00			$ 24.600.000,00			$ 25.410.300,00			$ 25.500.000,00			$ 26.458.700,00			$ 27.863.200,00			$ 28.741.600,00			$ 29.156.300,00	
DIF. VR. VERIFICADO Y VR. OFERTA					$ -			$ -			$ -			$ -			$ -			$ -			$ -			$ -	
VALOR PRESUPUESTO					$ 30.000.000,00			$ 30.000.000,00			$ 30.000.000,00			$ 30.000.000,00			$ 30.000.000,00			$ 30.000.000,00			$ 30.000.000,00			$ 30.000.000,00	
DIF. VR. VERIFICADO Y VR. PRESUPUESTO					$ 7.500.000,00			$ 5.400.000,00			$ 4.589.700,00			$ 4.500.000,00			$ 3.541.300,00			$ 2.136.800,00			$ 1.258.400,00			$ 843.700,00	
					% frente Presupuesto 25,00%			% frente Presupuesto 18,00%			% frente Presupuesto 15,30%			% frente Presupuesto 15,00%			% frente Presupuesto 11,80%			% frente Presupuesto 7,12%			% frente Presupuesto 4,19%			% frente Presupuesto 2,81%	

Luz Stella Ortiz Paladines
Contratista - Gestión Contable

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

VERIFICACION ARITMENTICA Y DETERMINACIÓN DE MENOR PRECIO

PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CIES-042-2026

Objeto: 41_9527_380 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de los laboratorios del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

LOTE 3 - Mantenimiento preventivo y correctivo de la Impresora 3D del Laboratorio de Tecnologías de la Información.

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO	Procesos Ambientales y Eléctricos de Colombia PAEC S.A.S.		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?	INDUSTRIAS YOLUK SAS		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?	LYN INGENIERIA SAS.		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?	SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?	MAZU SERVICIOS INTEGRALES		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?
				VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	
1	UNIDAD	2	2.603.125,00	2.000.000,00	4.000.000,00	SI	2.354.700,00	4.709.400,00	SI	2.405.300,00	4.810.600,00	SI	2.410.000,00	4.820.000,00	SI	2.457.800,00	4.915.600,00	SI	2.587.400,00	5.174.800,00	SI
TOTAL VALOR VERIFICADO					$ 4.000.000,00			$ 4.709.400,00			$ 4.810.600,00			$ 4.820.000,00			$ 4.915.600,00			$ 5.174.800,00	
VALOR DE LA OFERTA EN SECOP					$ 4.000.000,00			$ 4.709.400,00			$ 4.810.600,00			$ 4.820.000,00			$ 4.915.600,00			$ 5.174.800,00	
DIF. VR. VERIFICADO Y VR. OFERTA					$ -			$ -			$ -			$ -			$ -			$ -	
VALOR PRESUPUESTO					$ 5.206.250,00			$ 5.206.250,00			$ 5.206.250,00			$ 5.206.250,00			$ 5.206.250,00			$ 5.206.250,00	
DIF. VR. VERIFICADO Y VR. PRESUPUESTO					$ 1.206.250,00			$ 496.850,00			$ 395.650,00			$ 386.250,00			$ 290.650,00			$ 31.450,00	
					% frente Presupuesto			% frente Presupuesto			% frente Presupuesto			% frente Presupuesto			% frente Presupuesto			% frente Presupuesto	
					23,17%			9,54%			7,60%			7,42%			5,58%			0,60%	

Luz Stella Ortiz Paladines
Contratista - Gestión Contable

CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CIES-042-2026

Objeto: 41_9527_380 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de los laboratorios del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

LOTE 1 - Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del Laboratorio de Metrología.

PROPONENTE	ANEXA	SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	ANEXA	Procesos Ambientales y Electricos de Colombia PAEC S.A.S.	ANEXA	TECNIMEDICA DEL CARIBE S.A.S	ANEXA	LYN INGENIERIA SAS.	ANEXA	ADVANCED INSTRUMENTS SAS	ANEXA	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	ANEXA	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	ANEXA	LABORATORIOS DE METROLOGIA SIOMA SAS	ANEXA	INDUSTRIAS YOLUK SAS	ANEXA	TOOLS & SERVICES S.A.S
Identificación NIT o CC No.	SI NO	900844370	SI NO	901062925	SI NO	900014162	SI NO	901148748	SI NO	830101830	SI NO	901362906	SI NO	901682702	SI NO	830072436	ANEXA NO	901813725	SI NO	900744289
VALORES VERIFICADOS DE LA OFERTA		**$ 19.695.050,00**		**$ 20.968.000,00**		**$ 21.533.178,00**		**$ 22.566.500,00**		**$ 23.080.000,00**		**$ 24.059.800,00**		**$ 25.437.800,00**		**$ 25.516.000,00**		**$ 26.030.550,00**		**$ 27.850.400,00**
5.2.2.1 Formato No. 05 – Oferta Técnica El proponente debe diligenciar el formato No. 05, "Oferta Técnica", donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad. La oferta debe señalar la totalidad de las marcas y las referencias de los bienes ofertados. Si por la naturaleza del bien a ofrecer, éste en el mercado no tiene marca o referencia, se deberá indicar en la oferta como: NO APLICA.		El proponente diligenció el formato No. 05, "Oferta Técnica", donde ofertó la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas en el ítem No. 1, sin embargo OMITIÓ el símbolo **$** señalado en el documento del proceso denominado "2.2 FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - MANTENIMIENTO LABORATORIOS - LOTE 1", especificamente en el texto a continuación: "... *para la magnitud de temperatura debe ser ≤ a 0.2 °C.La incertidumbre expandida de medida declarada ante el ONAC por el laboratorio que realiza la calibración, para la magnitud de humedad relativa debe ser ≤ a 1.0 hr... para la magnitud de presión barométrica debe ser ≤ a 3.0 Pa.*" establecidas por la Entidad. **CUMPLE: NO** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	El proponente diligenció el formato No. 05, "Oferta Técnica", donde ofertó la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas en el ítem No. 1, sin embargo OMITIÓ el símbolo **$** señalado en el documento del proceso denominado "2.2 FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - MANTENIMIENTO LABORATORIOS - LOTE 1", especificamente en el texto a continuacion: "... *para la magnitud de temperatura debe ser ≤ a 0.2 °C.La incertidumbre expandida de medida declarada ante el ONAC por el laboratorio que realiza la calibración, para la magnitud de humedad relativa debe ser ≤ a 1.0 hr... para la magnitud de presión barométrica debe ser ≤ a 3.0 Pa.*" establecidas por la Entidad. **CUMPLE: NO** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	El proponente NO diligenció el formato No. 05, "Oferta Técnica", donde debia ofertar la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas, sin omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad. **CUMPLE: NO** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	El proponente diligenció el formato No. 05, "Oferta Técnica", donde ofertó la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas, sin omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad. **CUMPLE: SI**	X	El proponente diligenció el formato No. 05, "Oferta Técnica", donde ofertó la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas, sin omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad. **CUMPLE: NO** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	El proponente diligenció el formato No. 05, "Oferta Técnica", donde ofertó la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas, sin omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad. **CUMPLE: SI**	X	El proponente diligenció el formato No. 05, "Oferta Técnica", donde ofertó la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas, sin omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad. **CUMPLE: NO** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	El proponente diligenció el formato No. 05, "Oferta Técnica", donde ofertó la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas, sin omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad. **CUMPLE: SI**	X	El proponente diligenció el formato No. 05, "Oferta Técnica", donde ofertó la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas en el ítem No. 1, sin embargo OMITIÓ el símbolo **$** señalado en el documento del proceso denominado "2.2 FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - MANTENIMIENTO LABORATORIOS - LOTE 1", especificamente en el texto a continuacion: "... *para la magnitud de temperatura debe ser ≤ a 0.2 °C.La incertidumbre expandida de medida declarada ante el ONAC por el laboratorio que realiza la calibración, para la magnitud de humedad relativa debe ser ≤ a 1.0 hr... para la magnitud de presión barométrica debe ser ≤ a 3.0 Pa.*" establecidas por la Entidad. **CUMPLE: NO** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	El proponente diligenció el formato No. 05, "Oferta Técnica", donde ofertó la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas en el ítem No. 1, sin embargo OMITIÓ el símbolo **$** señalado en el documento del proceso denominado "2.2 FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - MANTENIMIENTO LABORATORIOS - LOTE 1", especificamente en el texto a continuacion: "... *para la magnitud de temperatura debe ser ≤ a 0.2 °C.La incertidumbre expandida de medida declarada ante el ONAC por el laboratorio que realiza la calibración, para la magnitud de humedad relativa debe ser ≤ a 1.0 hr... para la magnitud de presión barométrica debe ser ≤ a 3.0 Pa.*" establecidas por la Entidad. **CUMPLE: NO** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**
5.2.2.2 Formato No. 06 – Experiencia Especifica del proponente El oferente deberá acreditar es periencia por medio del Formato No. 06 – Experiencia del Proponente, debidamente diligenciado en su totalidad. Certificación expedida por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. Acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción. Copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. 1. Formato No. 06 – Experiencia del Proponente, debidamente diligenciado en su totalidad.	X	El oferente NO acreditó experiencia por medio del Formato No. 06 – Experiencia del Proponente, debidamente diligenciado en su totalidad. Certificación expedida por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. Acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción. Copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. **CUMPLE: NO** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	El oferente acreditó experiencia por medio del Formato No. 06 – Experiencia del Proponente, debidamente diligenciado en su totalidad. con Certificación expedida por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. Acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción. Copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. Sin embargo, los ítems relacionados con el objeto contractual no tienen relación con los servicios de calibración de las masas patrón e instrumentos relacionados en las especificaciones técnicas del formato "2.2 FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - MANTENIMIENTO LABORATORIOS - LOTE 1" **CUMPLE: NO** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	El oferente NO acreditó experiencia por medio del Formato No. 06 – Experiencia del Proponente, debidamente diligenciado en su totalidad. Certificación expedida por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. Acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción. Copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. **CUMPLE: NO** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	El oferente acreditó experiencia por medio del Formato No. 06 – Experiencia del Proponente, debidamente diligenciado en su totalidad. Certificación expedida por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. Acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción. Copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. **CUMPLE: NO** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	El oferente NO acreditó experiencia por medio del Formato No. 06 – Experiencia del Proponente, debidamente diligenciado en su totalidad. Certificación expedida por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. Acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción. Copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. **CUMPLE: NO** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	El oferente acreditó experiencia por medio del Formato No. 06 – Experiencia del Proponente, debidamente diligenciado en su totalidad. **CUMPLE: SI**	X	El oferente NO acreditó experiencia por medio del Formato No. 06 – Experiencia del Proponente, debidamente diligenciado en su totalidad. Certificación expedida por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. Acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción. Copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. **CUMPLE: NO** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	El oferente NO acreditó experiencia por medio del Formato No. 06 – Experiencia del Proponente, debidamente diligenciado en su totalidad. Certificación expedida por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. Acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción. Copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. **Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional.** **Resultado: No Cumple**
2. Certificación expedida por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato.	X	El oferente NO adjuntó certificación expedida por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. **CUMPLE: NO** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	El oferente NO adjuntó certificación expedida por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. **CUMPLE: NO** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	El oferente NO adjuntó certificación expedida por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. **CUMPLE: NO** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	El oferente NO adjuntó certificación expedida por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. **CUMPLE: NO** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	El oferente NO adjuntó certificación expedida por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. **CUMPLE: NO** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	El oferente NO adjuntó certificación expedida por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. **CUMPLE: NO** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	El oferente NO adjuntó certificación expedida por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. **CUMPLE: NO** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	El oferente allegó certificaciones expedidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, correspondientes a los contratos CO1.PCCNTR.8699686 y CO1.PCCNTR.8699688, en las cuales consta la ejecución de los respectivos contratos. Verificada la documentación aportada, se acredita el cumplimiento del requisito objeto de evaluación, de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación pública. **CUMPLE: SI - SUBSANÓ.**	X	El oferente NO adjuntó certificación expedida por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. **CUMPLE: NO** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	El oferente NO adjuntó certificación expedida por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. **CUMPLE: NO** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**
3. Acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción.	X	El oferente No adjuntó Acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción. **CUMPLE: NO** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	El oferente No adjuntó Acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción. **CUMPLE: NO** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	El oferente No adjuntó Acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción. **CUMPLE: NO** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	El oferente No adjuntó Acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción. **CUMPLE: NO** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	El oferente No adjuntó Acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción. **CUMPLE: NO** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	El oferente No adjuntó Acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción. **CUMPLE: NO** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	El oferente No adjuntó Acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción. **CUMPLE: NO** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	El oferente aportó documentación complementaria correspondiente a los contratos CO1.PCCNTR.8699686 y CO1.PCCNTR.8699688. Para el contrato CO1.PCCNTR.8699686, allegó el Acta de Recibo a Satisfacción del Servicio, mediante la cual se evidencia el cumplimiento y recibo conforme de las obligaciones contractuales. Para el contrato CO1.PCCNTR.8699688, aportó el Acta de Liquidación, documento que acredita la terminación y cierre contractual de conformidad con las condiciones pactadas. Verificada la documentación allegada, se establece que el requisito objeto de evaluación fue debidamente acreditado. **CUMPLE: SI - SUBSANÓ.**	X	El oferente No adjuntó Acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción. **CUMPLE: NO** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	El oferente No adjuntó Acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción. **CUMPLE: NO** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**
4. Copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada.	X	El oferente No adjuntó Copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. **CUMPLE: NO** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	El oferente No adjuntó Copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. **CUMPLE: NO** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	El oferente No adjuntó Copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. **CUMPLE: NO** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	El oferente No adjuntó Copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. **CUMPLE: NO** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	El oferente No adjuntó Copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. **CUMPLE: NO** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	El oferente No adjuntó Copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. **CUMPLE: NO** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	El oferente No adjuntó Copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. **CUMPLE: NO** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	El oferente aportó las facturas de venta correspondientes a los contratos CO1.PCCNTR.8699686 y CO1.PCCNTR.2798359, por valores de $22.707.760,00 y $7.430.015,00, respectivamente. La sumatoria de los valores acreditados asciende a $30.137.775,00, monto que supera el cien por ciento (100%) del valor del contrato objeto del presente proceso de selección, dando cumplimiento a la condición establecida en la invitación pública para la acreditación de la experiencia requerida. En consecuencia, una vez verificada la documentación allegada, se evidencia que el requisito objeto de evaluación se encuentra debidamente acreditado. **CUMPLE: SI - SUBSANÓ**	X	El oferente No adjuntó Copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. **CUMPLE: NO** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	El oferente No adjuntó Copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. **CUMPLE: NO** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**
CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)																				
5.2.2.3 Formato No. 07 - De seguridad y salud en el trabajo 1. Certificado de implementacion del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. Formato No. 07.	X	El oferente aporta el certificado firmado por el representante legal, sin embargo, el documento no se encuentra suscrito por el responsable del SG-SST, por lo que deberá aportar el certificado con ambas firmas para acreditar el cumplimiento del requisito. Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El oferente ha presentado el Formato GOR-F-065 completamente diligenciado y firmado por el representante legal, dando cumplimiento a este requisito. Resultado: **CUMPLE**	X	El oferente no allega la documentación solicitada Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El oferente aporta el certificado firmado por el representante legal; sin embargo, el documento no se encuentra suscrito por el responsable del SG-SST, por lo que deberá aportar el certificado con ambas firmas para acreditar el cumplimiento del requisito. **Resultado: NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El oferente ha presentado el Formato GOR-F-065 completamente diligenciado y firmado por el representante legal, dando cumplimiento a este requisito. Resultado: **CUMPLE**	X	El oferente no allega la documentación solicitada Resultado**:NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El oferente aporta el certificado firmado por el representante legal, sin embargo, el documento no se encuentra suscrito por el responsable del SG-SST, por lo que deberá aportar el certificado con ambas firmas para acreditar el cumplimiento del requisito. Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El oferente aporta en la etapa de subsanación Formato GOR-F-065 completamente diligenciado y firmado por el representante legal, dando cumplimiento a este requisito. Resultado: **CUMPLE - SUBSANÓ**	X	El oferente no allega la documentación solicitada Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El oferente aporta el certificado firmado por el representante legal; sin embargo, el documento no se encuentra suscrito por el responsable del SG-SST, por lo que deberá aportar el certificado con ambas firmas para acreditar el cumplimiento del requisito. Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**
2. Adjuntar fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	X	El oferente no allega la documentación solicitada Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El oferente no allega la documentación solicitada **Resultado: NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El oferente allega la licencia con resolución N° F-6 1239 del 22/09/2017, así como el certificado del curso de 20 horas con fecha del 14/09/2025 lo cual refleja el compromiso del oferente con la implementación de medidas que garanticen condiciones adecuadas de seguridad y salud para sus trabajadores. Resultado: **CUMPLE**	X	El oferente no allega la documentación solicitada Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El oferente allega la licencia con resolución N° 33156 del 28/04/2026, así como el certificado del curso de 20 horas con fecha del 14/09/2025 lo cual refleja el compromiso del oferente con la implementación de medidas que garanticen condiciones adecuadas de seguridad y salud para sus trabajadores. Resultado: **CUMPLE**	X	El oferente no allega la documentación solicitada Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El oferente no allega la documentación solicitada Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El oferente en la etapa de subsanación allega la licencia con resolución N° 25-1294 del 05/09/2027, así como el certificado del curso de 20 horas con fecha del 24/02/2025, sin embargo no allega la licencia en Seguridad Y Salud en el Trabajo Resultado **CUMPLE - SUBSANÓ**	X	El oferente no allega la documentación solicitada Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El oferente no allega la documentación solicitada Resultado: **: NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**
3.Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	X	El oferente no allega la documentación solicitada Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El oferente no allega la documentación solicitada Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El oferente ha presentado de manera oportuna la certificación emitida por la ARL Sura con una calificación del 100% y una fecha del 30/01/2026 Resultado: **CUMPLE**	X	El oferente ha presentado de manera oportuna la certificación emitida por la ARL Sura con una calificación del 100% y una fecha del 02/02/2026 Resultado: **CUMPLE**	X	El oferente no allega la documentación solicitada Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El oferente ha presentado de manera oportuna la certificación emitida por la ARL Sura con una calificación del 100% y una fecha del 04/02/2026 Resultado: **CUMPLE**	X	El oferente ha presentado de manera oportuna la certificación emitida por la ARL Sura con una calificación del 100% y una fecha del 28/01/2026 Resultado: **CUMPLE**	X	El oferente ha presentado de manera oportuna la certificación emitida por la ARL Sura con una calificación del 96% y una fecha del 29/12/2025 Resultado: **CUMPLE**	X	El oferente ha presentado de manera oportuna la certificación emitida por la ARL Sura con una calificación del 100% y una fecha del 28/01/2026 Resultado: **CUMPLE**	X	El oferente no allega la documentación solicitada Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**
DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN																				
El proponente deberá diligenciar y firmar el Formato No. 08 - GCCON-F-085 "Acuerdo de Confidencialidad de la Información", y adjuntarlo junto con los demás documentos requeridos para el proceso.	X	El proponente presentó el Formato No. 08 GCCON-F-085 "Acuerdo de Confidencialidad de la Información" con modificaciones en su estructura y contenido, evidenciándose la exclusión de los apartados I. Consideraciones y II. Cláusulas, así como de los campos correspondientes a la parte receptora y parte reveladora, sus datos y firmas. Se precisa que el formato dispuesto para el proceso debe conservarse íntegramente y sin modificaciones en su contenido o estructura, adicionalmente se debe diligenciar los datos de la parte receptora en la mitad del documento y al final. Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El proponente presentó el Formato No. 08. - GCCON-F-085 "Acuerdo de Confidencialidad de la Información" diligenciado y firmado. Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El proponente no presentó el Formato No. 08 - GCCON-F-085 "Acuerdo de Confidencialidad de la Información". Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El proponente presentó el Formato No. 08 GCCON-F-085 "Acuerdo de Confidencialidad de la Información" con modificaciones en su estructura y contenido, evidenciándose que en la mitad del documento no se encuentra diligenciado los datos de la parte receptora por parte de la empresa, adicionalmente se encuentra eliminada los datos de la parte revelatora al final del documento. Se precisa que el formato dispuesto para el proceso debe conservarse íntegramente y sin modificaciones en su contenido o estructura y únicamente se debe diligenciar los datos como parte receptora. Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El proponente presentó el Formato No. 08 GCCON-F-085 "Acuerdo de Confidencialidad de la Información" con modificaciones en su estructura y contenido, evidenciándose en la parte intermedia del documento el diligenciamiento de la parte revelatora, el cual debe quedar en blanco, adicionalmente al final del formato se encuentra adicionalmente se encuentra eliminada los datos de la parte revelatora al final del documento. Se precisa que el formato dispuesto para el proceso debe conservarse íntegramente y sin modificaciones en su contenido o estructura y únicamente se debe diligenciar los datos como parte receptora. Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El proponente presentó el Formato No. 08 GCCON-F-085 "Acuerdo de Confidencialidad de la Información" con modificaciones en su estructura y contenido, evidenciándose la eliminación de los datos de la parte revelatora en la parte intermedia y final del documento. Se precisa que el formato dispuesto para el proceso debe conservarse íntegramente y sin modificaciones en su contenido o estructura y únicamente se debe diligenciar los datos como parte receptora. Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El proponente no presentó el Formato No. 08 - GCCON-F-085 "Acuerdo de Confidencialidad de la Información". Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El proponente presentó el Formato No. 08 - GCCON-F-085 "Acuerdo de Confidencialidad de la Información" diligenciado y firmado. Resultado: **CUMPLE - SUBSANÓ**	X	El proponente presentó el Formato No. 08 GCCON-F-085 "Acuerdo de Confidencialidad de la Información" con modificaciones en su estructura y contenido, evidenciándose la exclusión de los apartados I. Consideraciones y II. Cláusulas, así como de los campos correspondientes a la parte receptora y parte revelatora, sus datos y firmas. Se precisa que el formato dispuesto para el proceso debe conservarse íntegramente y sin modificaciones en su contenido o estructura, adicionalmente se debe diligenciar los datos de la parte receptora en la mitad del documento y al final. Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El proponente no presentó el Formato No. 08 GCCON-F-085 "Acuerdo de Confidencialidad de la Información". Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**
CALIFICACIÓN		**NO CUMPLE**		**NO CUMPLE**		**NO CUMPLE**		**NO CUMPLE**		**NO CUMPLE**		**NO CUMPLE**		**NO CUMPLE**		**CUMPLE**		**NO CUMPLE**		**NO CUMPLE**

Neiva,05 de octubre de 2026

Carlos Augusto Perdomo Pinzon
contratista

Jakeline Sierra Chavarro
Profesional QSI

Yuly Andrea Medina Duque
Profesional en el proceso H & SI, Aspecto SST

Jhon Stiven Perdomo Perdomo
Dinamizador TIC 'S

CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CIES-042-2026

Objeto: 41_9527_380 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de los laboratorios del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

LOTE 2 - Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del Laboratorio de Materiales.

PROPONENTE	ANEXA	TECNIMEDICA DEL CARIBE S.A.S	ANEXA	Procesos Ambientales y Electricos de Colombia PAEC S.A.S.	ANEXA	SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	ANEXA	TOOLS & SERVICES S.A.S	ANEXA	INDUSTRIAS YOLUK SAS	ANEXA	LYN INGENIERIA SAS.	ANEXA	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	ANEXA	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S
Identificación NIT o CC No.	SI NO	900014152	SI NO	901062925	SI NO	900684379	SI NO	900744289	SI NO	901013725	SI NO	901148748	SI NO	901362906	SI NO	901682702
VALORES VERIFICADOS DE LA OFERTA		**$ 22.500.000,00**		**$ 24.600.000,00**		**$ 25.410.300,00**		**$ 25.500.000,00**		**$ 26.456.700,00**		**$ 27.863.200,00**		**$ 28.741.600,00**		**$ 29.156.300,00**
5.2.2.1 Formato No. 05 – Oferta Técnica El proponente debe diligenciar el formato No. 05, "Oferta Técnica", donde ofertará la tabalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad. La oferta debe señalar la tabalidad de las marcas y las referencias de los bienes ofertados. Si por la naturaleza del bien a ofrecer, éste en el mercado no tiene marca o referencia, se deberá indicar en la oferta como: NO APLICA.		El proponente no presenta el formato No. 05, "Oferta Técnica", donde oferte la tabalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**		En el archivo FORMATO No. 5 - OFERTA TECNICA.pdf presenta el Formato Oferta Técnica, donde oferta la tabalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas para el Lote 2. La oferta técnica no omite, no varia, no elimina ni modifica ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad. **No presentó:** A. Certificaciones de experiencia en los equipos a intervenir (al menos 5 máquinas universales intervenidos con extensómetro axial), B. Hoja de vida del personal responsable de la intervención con soportes de educación y formación; tal como lo solicita el documento de Especificaciones Técnicas y se incluye en la Oferta Técnica del proponente. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**		En el archivo 15. Formato No. 05_Oferta_tecnica (1).pdf presenta Formato Oferta Técnica, donde oferta la tabalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas para el Lote 2. La oferta técnica no omite, no varia, no elimina ni modifica ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad. **No presentó:** A. Certificaciones de experiencia en los equipos a intervenir (al menos 5 máquinas universales intervenidos con extensómetro axial), B. Hoja de vida del personal responsable de la intervención con soportes de educación y formación; tal como lo solicita el documento de Especificaciones Técnicas y se incluye en la Oferta Técnica del proponente. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**		En el archivo FORMATO OFERTA TECNICA.pdf presenta Formato Oferta Técnica, donde oferta la tabalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas para el Lote 2. La oferta técnica no omite, no varia, no elimina ni modifica ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad. **No presentó:** A. Certificaciones de experiencia en los equipos a intervenir (al menos 5 máquinas universales intervenidos con extensómetro axial), B. Hoja de vida del personal responsable de la intervención con soportes de educación y formación; tal como lo solicita el documento de Especificaciones Técnicas y se incluye en la Oferta Técnica del proponente. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**		En el archivo ESPECIFICACIONES_TECNICAS.pdf_2 se presenta un formato de Oferta Técnica, el formato carece de título de "Oferta Técnica" y de secciones importantes como "Objeto" y "Ofrezco al SENA el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Estudio Previo y la ficha técnica del proceso. En tal sentido, me comprometo a prestar los servicios de los siguientes elementos con excelente calidad. conforme a la descripción y características técnicas requeridas, así:" En el documento se listan la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas para el Lote 2. La oferta técnica no omite, no varia, no elimina ni modifica ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad. **No presentó:** A. Certificaciones de experiencia en los equipos a intervenir (al menos 5 máquinas universales intervenidos con extensómetro axial), B. Hoja de vida del personal responsable de la intervención con soportes de educación y formación; tal como lo solicita el documento de Especificaciones Técnicas y se incluye en la Oferta Técnica del proponente. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**		En el archivo OFERTA TECNICA.pdf presenta las Especificaciones Técnicas del ítte, sin embargo, no presenta el formato Oferta Técnica, donde oferte la tabalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. **No presentó:** A. Certificaciones de experiencia en los equipos a intervenir (al menos 5 máquinas universales intervenidos con extensómetro axial), B. Hoja de vida del personal responsable de la intervención con soportes de educación y formación; tal como lo solicita el documento de Especificaciones Técnicas y se incluye en la Oferta Técnica del proponente. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**		En el archivo ESPECIFICACIONES_2.pdf presenta Formato Oferta Técnica, donde oferta la tabalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas para el Lote 2. La oferta técnica no omite, no varia, no elimina ni modifica ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad. **No presentó:** A. Certificaciones de experiencia en los equipos a intervenir (al menos 5 máquinas universales intervenidos con extensómetro axial), B. Hoja de vida del personal responsable de la intervención con soportes de educación y formación; tal como lo solicita el documento de Especificaciones Técnicas y se incluye en la Oferta Técnica del proponente. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**		En el archivo 15. Formato No. 05_Oferta_tecnica.pdf presenta Formato Oferta Técnica, donde oferta la tabalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas para el Lote 2. La oferta técnica no omite, no varia, no elimina ni modifica ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad. **No presentó:** A. Certificaciones de experiencia en los equipos a intervenir (al menos 5 máquinas universales intervenidos con extensómetro axial), B. Hoja de vida del personal responsable de la intervención con soportes de educación y formación; tal como lo solicita el documento de Especificaciones Técnicas y se incluye en la Oferta Técnica del proponente. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**
5.2.2.2 Formato No. 06 – Experiencia Especifica del proponente El oferente deberá acreditar experiencia por medio del Formato No. 06 – Experiencia del Proponente, debidamente diligenciado en su totalidad. Certificación expedida por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. Acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción; Ni copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. 1. Formato No. 06 – Experiencia del Proponente, debidamente diligenciado en su totalidad.	X	El oferente no acredita experiencia por medio del Formato No. 06 – Experiencia del Proponente, debidamente diligenciado en su totalidad. No se encontraron certificaciones expedida por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. Acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción; Ni copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	En el archivo FORMATO No. 4 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.pdf presenta Formato Experiencia del Proponente, el documento carece de la sección "Acreditación de Esta Experiencia " En el formato relaciona dos (02) contratos así: 1. Contrato CO1.PCCNTR. 8134772 con objeto: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos especializados SENNOVA y de tecnología de información y comunicaciones (TIC) del centro agropempresarial y desarrollo pecuario del huila, contratado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, fecha de inicio de contrato 2025-07-60 y finalización 2025-09-29 por un valor de $29.617.276 2. Contrato 1068 DE 2023 con objeto: Soporte, mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos de la red radiocomunicaciones de radioteléfonos, telefonía fija y celular, kit de grabaciones, circuito cerrado de grabación voz IP del centro regulador de urgencias y emergencias CRUE, contratado por La Gobernación del Huila, fecha de inicio de contrato 2023-02-30 y finalización 2023-11-02 por un valor de $74.070.360 Resultado: **Cumple**	X	El oferente no acredita experiencia por medio del Formato No. 06 – Experiencia del Proponente, debidamente diligenciado en su totalidad. No se encontraron certificaciones expedida por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. Acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción; Ni copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	El oferente no acredita experiencia por medio del Formato No. 06 – Experiencia del Proponente, debidamente diligenciado en su totalidad. No se encontraron certificaciones expedida por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. Acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción; Ni copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	El oferente no acredita experiencia por medio del Formato No. 06 – Experiencia del Proponente, debidamente diligenciado en su totalidad. No se encontraron certificaciones expedida por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. Acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción; Ni copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	El oferente no acredita experiencia por medio del Formato No. 06 – Experiencia del Proponente, debidamente diligenciado en su totalidad. No se encontraron certificaciones expedida por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. Acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción; Ni copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	El oferente no acredita experiencia por medio del Formato No. 06 – Experiencia del Proponente, debidamente diligenciado en su totalidad. No se encontraron certificaciones expedida por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. Acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción; Ni copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**
2. Certificación expedida por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato.	X	No presenta certificaciones expedidas por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	No presenta Certificación expedida por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	No presenta certificaciones expedidas por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	No presenta certificaciones expedidas por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	No presenta certificaciones expedidas por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	No presenta certificaciones expedidas por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	No presenta certificaciones expedidas por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	No presenta certificaciones expedidas por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**
3. Acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción.	X	No presenta acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	En el archivo FORMATO No. 4 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.pdf presenta: 1. Acta de liquidación del contrato no. CO1.PCCNTR. 8134772 del año 2025 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y procesos ambientales y eléctricos de Colombia PAEC S.A.S firmada por la supervisión de contrato con fecha 2026-03-10 2. Acta de liquidación de contrato 1068 de 2023 para el contrato de suministro firmada por la supervisión con fecha 2023-11-02 Resultado: **Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **Cumple**	X	No presenta acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	No presenta acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	No presenta acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	No presenta acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	No presenta acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**
4. Copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada.	X	No presenta copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: No Cumple	X	En el archivo FORMATO No. 4 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.pdf presenta: 1. Factura Electrónica de Venta PFEL1021 de 2026-09-26 por valor de $ 29.617.276 vinculada al contrato CO1.PCCNTR.8134772 2. Factura Electrónica de Venta PFEL76 de 2023-06-05 por valor de $ 29.628.144 vinculada al contrato 1068 de 2023 3. Factura Electrónica de Venta PFEL80 de 2023-06-07 por valor de $ 15.160.600 vinculada al contrato 1068 de 2023 Resultado: **Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **Cumple**	X	No presenta copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	No presenta copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	No presenta copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	No presenta copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X	No presenta copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**
CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)																
5.2.2.3 Formato No. 07 - De seguridad y salud en el trabajo 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. Formato No. 07.	X	El oferente no allega la documentación solicitada Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El oferente ha presentado el Formato GOR-F-095 completamente diligenciado y firmado por el representante legal, dando cumplimiento a este requisito. Resultado: **CUMPLE**	X	El oferente aporta el certificado firmado por el representante legal; sin embargo, el documento no se encuentra suscrito por el responsable del SG-SST, por lo que deberá aportar el certificado con ambas firmas para acreditar el cumplimiento del requisito. Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El oferente aporta el certificado firmado por el representante legal; sin embargo, el documento no se encuentra suscrito por el responsable del SG-SST, por lo que deberá aportar el certificado con ambas firmas para acreditar el cumplimiento del requisito. Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El oferente no allega la documentación solicitada Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El oferente aporta el certificado firmado por el representante legal; sin embargo, el documento no se encuentra suscrito por el responsable del SG-SST, por lo que deberá aportar el certificado con ambas firmas para acreditar el cumplimiento del requisito. Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El oferente no allega la documentación solicitada Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El oferente aporta el certificado firmado por el representante legal; sin embargo, el documento no se encuentra suscrito por el responsable del SG-SST, por lo que deberá aportar el certificado con ambas firmas para acreditar el cumplimiento del requisito. Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**
2. Adjuntar fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	X	El oferente allega la licencia con resolución N° F-6 1239 del 22/09/2017, así como el certificado del curso de 20 horas con fecha del 12/05/2025 lo cual refleja el compromiso del oferente con la implementación de medidas que garanticen condiciones adecuadas de seguridad y salud para sus trabajadores. Resultado: **CUMPLE**	X	El oferente no allega la documentación solicitada Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El oferente no allega la documentación solicitada Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El oferente no allega la documentación solicitada Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El oferente no allega la documentación solicitada Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El oferente no allega la documentación solicitada Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El oferente no allega la documentación solicitada Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El oferente no allega la documentación solicitada Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**
3.Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	X	El oferente ha presentado de manera oportuna la certificación emitida por la ARL Sura con una calificación del 100% y una fecha del 30/01/2026 Resultado: **CUMPLE**	X	El oferente no allega la documentación solicitada Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El oferente no allega la documentación solicitada Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El oferente no allega la documentación solicitada Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El oferente ha presentado de manera oportuna la certificación emitida por la ARL Sura con una calificación del 100% y una fecha del 28/01/2026 Resultado: **CUMPLE**	X	El oferente ha presentado de manera oportuna la certificación emitida por la ARL Sura con una calificación del 100% y una fecha del 02/02/2026 Resultado: **CUMPLE**	X	El oferente ha presentado de manera oportuna la certificación emitida por la ARL Sura con una calificación del 100% y una fecha del 04/02/2026 Resultado: **CUMPLE**	X	El oferente ha presentado de manera oportuna la certificación emitida por la ARL Sura con una calificación del 100% y una fecha del 28/01/2026 Resultado: **CUMPLE**
DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN																
El proponente deberá diligenciar y firmar el Formato No. 08 – GCCON-F-085 "Acuerdo de Confidencialidad de la Información", y adjuntarlo junto con los demás documentos requeridos para el proceso.	X	El proponente no presenta el Formato No. 08 - GCCON-F-085 "Acuerdo de Confidencialidad de la Información". Resultado: **No Cumple**	X	El proponente presenta el Formato No. 08 - GCCON-F-085 "Acuerdo de Confidencialidad de la Información" diligenciado y firmado. Resultado: **Cumple**	X	El proponente presenta el Formato No. 08 GCCON-F-085 "Acuerdo de Confidencialidad de la Información" con modificaciones en su estructura y contenido, evidenciándose la exclusión de los apartados 1. Consideraciones y 5. Cláusulas, así como de los campos correspondientes a la parte receptora y parte revelatora, sus datos y firmas. Se precisa que el formato dispuesto para el proceso debe conservarse íntegramente y sin modificaciones en su contenido o estructura, adicionalmente se debe diligenciar los datos de la parte receptora en la mitad del documento y al final. Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El proponente no presenta el Formato No. 08 - GCCON-F-085 "Acuerdo de Confidencialidad de la Información". Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El proponente presenta el Formato No. 08 GCCON-F-085 "Acuerdo de Confidencialidad de la Información" con modificaciones en su estructura y contenido, evidenciándose que en la mitad del documento no se encuentra diligenciado los datos de la parte receptora por parte de la empresa, adicionalmente se encuentra eliminada los datos de la parte revelatora al final del documento. Se precisa que el formato dispuesto para el proceso debe conservarse íntegramente y sin modificaciones en su contenido o estructura y únicamente se debe diligenciar los datos como parte receptora. Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El proponente presenta el Formato No. 08 GCCON-F-085 "Acuerdo de Confidencialidad de la Información" con modificaciones en su estructura y contenido, evidenciándose la eliminación de los datos de la parte revelatora en la parte intermedia y final del documento. Se precisa que el formato dispuesto para el proceso debe conservarse íntegramente y sin modificaciones en su contenido o estructura y únicamente se debe diligenciar los datos como parte receptora. Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X	El proponente no presenta el Formato No. 08 - GCCON-F-085 "Acuerdo de Confidencialidad de la Información". Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**
CALIFICACIÓN		**NO CUMPLE**		**NO CUMPLE**		**NO CUMPLE**		**NO CUMPLE**		**NO CUMPLE**		**NO CUMPLE**		**NO CUMPLE**		**NO CUMPLE**

Neiva,05 de octubre de 2026

Hugo Fernando Sanchez Casallas
Contratista

Jakeline Sierra Chavarro
Profesional G09

Yuly Andrea Medina Duque
Profesional en el proceso H & SL Aspecto SST

Jhoan Stiven Perdomo Perdomo
Dinamizador TIC S

CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CIES-042-2026

Objeto: 41_9527_380 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de los laboratorios del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

LOTE 3 - Mantenimiento preventivo y correctivo del Torno Convencional y el Taladro Fresador

PROPONENTE	ANEXA		Procesos Ambientales y Electricos de Colombia PAEC S.A.S.	ANEXA		INDUSTRIAS YOLUK SAS	ANEXA		LYN INGENIERIA SAS.	ANEXA		SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	ANEXA		MAZU SERVICIOS INTEGRALES	ANEXA		CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S
Identificación NIT o CC No.	SI	NO	901062925	SI	NO	901013725	SI	NO	901148748	SI	NO	900844370	SI	NO	901362906	SI	NO	901692702
VALORES VERIFICADOS DE LA OFERTA	$		4.000.000,00	$		4.709.400,00	$		4.810.600,00	$		4.820.000,00	$		4.915.600,00	$		5.174.800,00
5.2.2.1 Formato No. 05 – Oferta Técnica El proponente debe diligenciar el formato No. 05. "Oferta Técnica", donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad. La oferta debe señalar la totalidad de las marcas y las referencias de los bienes ofertados. Si por la naturaleza del bien a ofrecer, éste en el mercado no tiene marca o referencia, se deberá indicar en la oferta como: NO APLICA.	X		El proponente presenta el formato No. 05. "Oferta Técnica". La oferta técnica no omite, no varia, no elimina no modifica ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad. La oferta señala la totalidad de las marcas y las referencias de los bienes ofertados. Resultado: **Cumple**	X		En el archivo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 1,2,Y 3.pdf presenta parcialmente el formato de Oferta Técnica, el formato carece de titulo de "Oferta Técnica" y de secciones importantes como "Objeto" y "Ofrezco al SENA el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Estudio Previ o y la ficha técnica del proceso. En tal sentido, me comprometo a prestar los servicios de los siguientes elementos con excelente calidad, conforme a la descripción y características técnicas requeridas, así:" En el documento se listan la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas para el Lote 3. La oferta técnica no omite, no varia, no elimina ni modifica ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad. Resultado: **Cumple**	X		En el archivo OFERTA TECNICA.pdf presenta las Especificaciones Técnicas de los lotes 1 y 2, sin embargo, no presenta el formato Oferta Técnica, donde oferte la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas para el lote 3. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X		En el archivo 15. Formato No. 05_Oferta_tecnica (1).pdf presenta Formato Oferta Técnica, donde oferta la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas para el Lote 3. La oferta técnica no omite, no varia, no elimina ni modifica ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad. Resultado: **Cumple**	X		En los archivos ESPECIFICACIONES_1.pdf y ESPECIFICACIONES_2.pdf presenta Formato Oferta Técnica, donde oferta la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas para el Lote 3. La oferta técnica no omite, no varia, no elimina ni modifica ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad. Resultado: **Cumple**	X		En el archivo 15. Formato No. 05_Oferta_tecnica.pdf presenta Formato Oferta Técnica, donde oferta la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas para el Lote 3. La oferta técnica no omite, no varia, no elimina ni modifica ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad. Resultado: **Cumple**
5.2.2.2 Formato No. 06 – Experiencia Especifica del proponente El oferente deberá acreditar experiencia por medio del Formato No. 06 – Experiencia del Proponente, debidamente diligenciado en su totalidad. Certificación expedida por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. Acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción. Copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. 1. Formato No. 06 – Experiencia del Proponente, debidamente diligenciado en su totalidad.	X		En el archivo FORMATO No. 4 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.pdf presenta Formato Experiencia del Proponente, el documento carece de la sección "Acreditación de Esta Experiencia." En el formato relaciona dos (02) contratos así: 1. Contrato CO1.PCCNTR. 8134772 con objeto: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos especializados SENNOVA y de tecnología de información y comunicaciones (TIC) del centro agroempresarial y desarrollo pecuario del huila, contratado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, fecha de inicio de contrato 2025-07-60 y finalización 2025-09-29 por un valor de $28.617.276 2. Contrato 1068 DE 2023 con objeto: Soporte, mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos de la red radiocomunicaciones de radioteléfonos, telefonía fija y celular, kit de grabaciones, circuito cerrado de grabación voz IP del centro regulador de urgencias y emergencias CRUE, contratado por La Gobernación del Huila, fecha de inicio de contrato: 2023-03-30 y finalización 2023-11-02 por un valor de $74.070.360 Resultado: **Cumple**	X		El oferente no acredita experiencia por medio del Formato No. 06 – Experiencia del Proponente, debidamente diligenciado en su totalidad. No se encontraron certificaciones expedida por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. Acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción; No copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X		El oferente no acredita experiencia por medio del Formato No. 06 – Experiencia del Proponente, debidamente diligenciado en su totalidad. No se encontraron certificaciones expedida por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. Acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción; No copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X		El oferente no acredita experiencia por medio del Formato No. 06 – Experiencia del Proponente, debidamente diligenciado en su totalidad. No se encontraron certificaciones expedida por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. Acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción; No copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**	X		El oferente no acredita experiencia por medio del Formato No. 06 – Experiencia del Proponente, debidamente diligenciado en su totalidad. No se encontraron certificaciones expedida por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. Acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción; No copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**
2. Certificación expedida por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato.		X	No presenta Certificación expedida por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**		X	No presenta certificaciones expedidas por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**		X	No presenta certificaciones expedidas por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**		X	No presenta certificaciones expedidas por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**		X	No presenta certificaciones expedidas por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**
3. Acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción.	X		En el archivo FORMATO No. 4 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.pdf presenta: 1. Acta de liquidación del contrato no. CO1.PCCNTR. 8134772 del año 2025 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y procesos ambientales y eléctricos de Colombia PAEC S.A.S firmada por la supervisión de contrato con fecha 2026-03-10 2. Acta de liquidación de contrato 1068 de 2023 para el contrato de suministro firmada por la supervisión con fecha 2023-11-02 Resultado: **Cumple**		X	No presenta acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**		X	No presenta acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**		X	No presenta acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**		X	No presenta acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**		X	No presenta acta de recibo final, de terminación y/o de liquidación, que acredite la culminación del contrato y su recibo a satisfacción. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**
4. Copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada.	X		En el archivo FORMATO No. 4 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.pdf presenta 1. Factura Electrónica de Venta PFEL1021 de 2025-09-26 por valor de $ 29.617.276 vinculada al contrato CO1.PCCNTR.8134772 2. Factura Electrónica de Venta PFEL76 de 2023-06-05 por valor de $ 29.628.144 vinculada al contrato 1068 de 2023 3. Factura Electrónica de Venta PFEL80 de 2023-06-07 por valor de $ 15.160.600 vinculada al contrato 1068 de 2023 Resultado: **Cumple**		X	No presenta copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. Resultado: No Cumple _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**		X	No presenta copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**		X	No presenta copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**		X	No presenta copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. Resultado: **No Cumple** _____ Durante la etapa de subsanación, no presentó información adicional. Resultado: **No Cumple**
CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)																		
5.2.2.3 Formato No. 07 - De seguridad y salud en el trabajo 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. Formato No. 07.	X		El oferente ha presentado el Formato GOR-F-065 completamente diligenciado y firmado por el representante legal, dando cumplimiento a este requisito. Resultado: **CUMPLE**		X	El oferente no allega la documentación solicitada Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X		El oferente aporta el certificado firmado por el representante legal; sin embargo, el documento no se encuentra suscrito por el responsable del SG-SST, por lo que deberá aportar el certificado con ambas firmas para acreditar el cumplimiento del requisito. Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X		El oferente aporta el certificado firmado por el representante legal; sin embargo, el documento no se encuentra suscrito por el responsable del SG-SST, por lo que deberá aportar el certificado con ambas firmas para acreditar el cumplimiento del requisito. Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**		X	El oferente no allega la documentación solicitada Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**		X	El oferente aporta el certificado firmado por el representante legal; sin embargo, el documento no se encuentra suscrito por el responsable del SG-SST, por lo que deberá aportar el certificado con ambas firmas para acreditar el cumplimiento del requisito. Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**
2. Adjuntar fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.		X	El oferente no allega la documentación solicitada Resultado: **NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR**		X	El oferente no allega la documentación solicitada Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**		X	El oferente no allega la documentación solicitada Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**		X	El oferente no allega la documentación solicitada Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**		X	El oferente no allega la documentación solicitada Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**		X	El oferente no allega la documentación solicitada Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**
3.Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.		X	El oferente no allega la documentación solicitada Resultado: **NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR**	X		El oferente ha presentado de manera oportuna la certificación emitida por la ARL Sura con una calificación del 100% y una fecha del 28/01/2026 Resultado: **CUMPLE**	X		El oferente ha presentado de manera oportuna la certificación emitida por la ARL Sura con una calificación del 100% y una fecha del 02/02/2026 Resultado: **CUMPLE**		X	El oferente no allega la documentación solicitada Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X		El oferente ha presentado de manera oportuna la certificación emitida por la ARL Sura con una calificación del 100% y una fecha del 04/02/2026 Resultado: **CUMPLE**	X		El oferente ha presentado de manera oportuna la certificación emitida por la ARL Sura con una calificación del 100% y una fecha del 28/01/2026 Resultado: **CUMPLE**
DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN																		
El proponente deberá diligenciar y firmar el Formato No. 08 - GCCON-F-085 "Acuerdo de Confidencialidad de la Información", y adjuntarlo junto con los demás documentos requeridos para el proceso.	X		El proponente presenta el Formato No. 08 - GCCON-F-085 "Acuerdo de Confidencialidad de la Información" diligenciado y firmado. Resultado: **Cumple**	X		El proponente presenta el Formato No. 08 GCCON-F-085 "Acuerdo de Confidencialidad de la Información" con modificaciones en su estructura y contenido, evidenciándose la exclusión de los apartados I. Consideraciones y II. Cláusulas, así como de los campos correspondientes a la parte receptora y parte revelatora, sus datos y firmas. Se precisa que el formato dispuesto para el proceso debe conservarse íntegramente y sin modificaciones en su contenido o estructura, adicionalmente se debe diligenciar los datos de la parte receptora en la mitad del documento y al final. Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X		El proponente presenta el Formato No. 08 GCCON-F-085 "Acuerdo de Confidencialidad de la Información" con modificaciones en su estructura y contenido, evidenciándose que en la mitad del documento no se encuentra diligenciado los datos de la parte receptora por parte de la empresa, adicionalmente se encuentra eliminada los datos de la parte revelatora al final del documento. Se precisa que el formato dispuesto para el proceso debe conservarse íntegramente y sin modificaciones en su contenido o estructura, adicionalmente se debe diligenciar los datos de la parte receptora. Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X		El proponente presenta el Formato No. 08 GCCON-F-085 "Acuerdo de Confidencialidad de la Información" con modificaciones en su estructura y contenido, evidenciándose los apartados I. Consideraciones y II. Cláusulas, así como de los campos correspondientes a la parte receptora y parte revelatora, sus datos y firmas. Se precisa que el formato dispuesto para el proceso debe conservarse íntegramente y sin modificaciones en su contenido o estructura, adicionalmente se debe diligenciar los datos de la parte receptora en la mitad del documento y al final. Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**	X		El proponente presenta el Formato No. 08 GCCON-F-085 "Acuerdo de Confidencialidad de la Información" con modificaciones en su estructura y contenido, evidenciándose la eliminación de los datos de la parte revelatora en la parte intermedia y final del documento. Se precisa que el formato dispuesto para el proceso debe conservarse íntegramente y sin modificaciones en su contenido o estructura y únicamente se debe diligenciar los datos como parte receptora. Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**		X	El proponente no presenta el Formato No. 08 - GCCON-F-085 "Acuerdo de Confidencialidad de la Información". Resultado: **NO CUMPLE - NO SUBSANÓ**
CALIFICACIÓN			**NO CUMPLE**			**NO CUMPLE**			**NO CUMPLE**			**NO CUMPLE**			**NO CUMPLE**			**NO CUMPLE**

Neiva,05 de octubre de 2026

Huber Bermeo Rodas
Contratista

Jakelina Sierra Chavarro
Profesional G09

Yuly Andrea Medina Duque
Profesional en el proceso H & SI, Aspecto SST

Joan Stiven Perdomo Perdomo
Dinamizador TIC´S

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA **PROCESO NRO. MC-042 DE 2026**

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA [x] PÚBLICA CLASIFICADA [ ] PÚBLICA RESERVADA [ ]

OBJETO	**41_9527_380 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de los laboratorios del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila. - 3 LOTES**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	NO CUMPLE
P-2	Procesos Ambientales y Eléctricos de Colombia PAEC S.A.S.	CUMPLE
P-3	TECNIMEDICA DEL CARIBE S.A.S	NO CUMPLE
P-4	LYN INGENIERIA SAS.	NO CUMPLE
P-5	ADVANCED INSTRUMENTS SAS	CUMPLE
P-6	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	NO CUMPLE
P-7	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	NO CUMPLE
P-8	LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA SAS	CUMPLE
P-9	INDUSTRIAS YOLUK SAS	NO CUMPLE
P-10	TOOLS & SERVICES S.A.S	NO CUMPLE

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	3
NO CUMPLE	7
RECHAZADO	0
TOTAL	10

DAYAN JAVIER CHAVARRO QUEVEDO
ABOGADO CIES, Gestión Contractual

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA	
PROCESO NRO. MC-042 DE 2026	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PÚBLICA	**PÚBLICA CLASIFICADA** / **PÚBLICA RESERVADA**
OBJETO	**41_9527_380 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de los laboratorios del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila. - 3 LOTES**

Proponente nro.	**1**	Lotes	**SÍ**	Número(s)	**1,2 y 3**
Nombre del proponente:	**SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS**				
Integrante 1:	MARIA ANGELICA GALINDO MONCALEANO			%Participación	100
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	N.A.
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	NO
	NOTA	***No se subsanó, dentro del termino de traslado del presente informe de evaluación, el formato No. 04 autrización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales, lo anterior de conformidad a lo establecido en los estudios previos y pliego electronico.***
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
NO CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA
PROCESO NRO. MC-042 DE 2026
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA		PÚBLICA CLASIFICADA		PÚBLICA RESERVADA	
OBJETO	**41_9527_380 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de los laboratorios del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila. - 3 LOTES**				

Proponente nro.	**2**	Lotes	**SÍ**	Número(s)	**1, 2 y 3**
Nombre del proponente:	**Procesos Ambientales y Eléctricos de Colombia PAEC S.A.S.**				
Integrante 1:	GIOVANNI ANDRES AVILA GUTIERREZ			%Participación	100
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	**Consorcio**
1.1	Forma de unión	**N.A.**
1.2	Objeto	**N.A.**
1.3	Vigencia	**N.A.**
1.4	Participación	**N.A.**
1.5	Otros	**N.A.**
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	**SÍ**
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	**N.A.**
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	**SÍ**
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	**SÍ**
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	**SÍ**
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	**SÍ**
6.2	Objeto social relacionado	**SÍ**
6.3	Facultades	**SÍ**
6.4	Constitución y vigencia	**SÍ**
6.5	Tamaño	**SÍ**
6.6	Domicilio	**N.A.**
6.7	Otros	**N.A.**
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	**N.A.**
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	**N.A.**
8.2	Renovación	**N.A.**
8.3	Firmeza	**N.A.**
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	**N.A.**
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	**SÍ**
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	**SÍ**
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	**SÍ**
11.1.	Revisor fiscal (RF)	**N.A.**
11.2	Documento de identificación del RF	**N.A.**
11.3	Tarjeta profesional del RF	**N.A.**
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	**N.A.**
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	**N.A.**
12.1	Expedición	**N.A.**
12.2	Tomador	**N.A.**
12.3	Asegurado	**N.A.**
12.4	Objeto del proceso	**N.A.**
12.5	Valor amparado	**N.A.**
12.6	Vigencia	**N.A.**
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	**N.A.**
12.8	Validación de autenticidad	**N.A.**
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	**SÍ**
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	**SÍ**
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	**SÍ**
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	**SÍ**
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	**SÍ**
	NOTA	
18	Certificado REDAM	**SÍ**
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	**N.A.**
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	**N.A.**
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	**N.A.**
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	**N.A.**
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	**N.A.**
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA	
PROCESO NRO. MC-042 DE 2026	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PÚBLICA	**PÚBLICA CLASIFICADA** / **PÚBLICA RESERVADA**
OBJETO	**41_9527_380 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de los laboratorios del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila. - 3 LOTES**

Proponente nro.	**3**	Lotes	**SÍ**	Número(s)	**1 y 2**
Nombre del proponente:	**TECNIMEDICA DEL CARIBE S.A.S**				
Integrante 1:	ARTHUR ALBERTO PUELLO ROJAS			%Participación	100
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	NO
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	***No se subsanó, dentro del termino de traslado del presente informe de evaluación, el formato No. 01. Carta presentación de la oferta, lo anterior de conformidad con lo establecido en los estudios previos y pliego electronico***
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	N.A.
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	NO
	NOTA	***No se subsanó, dentro del termino de traslado del presente informe de evaluación, el formato No. 03. certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en los estudios previos y pliego electronico***
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	NO
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	NO
	NOTA	***No se subsanó, dentro del termino de traslado del presente informe de evaluación, el formato No. 04 autrización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales, lo anterior de conformidad a lo establecido en los estudios previos y pliego electronico.***
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
NO CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA	
PROCESO NRO. MC-042 DE 2026	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PÚBLICA	**PÚBLICA CLASIFICADA** **PÚBLICA RESERVADA**
OBJETO	**41_9527_380 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de los laboratorios del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila. - 3 LOTES**

Proponente nro.	**4**	Lotes	**SÍ**	Número(s)	**1,2 y 3**
Nombre del proponente:	**LYN INGENIERIA SAS.**				
Integrante 1:	GERALDINE LAMPREA HERRERA			%Participación	100
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	N.A.
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	NO
	NOTA	***No se subsanó, dentro del termino de traslado del presente informe de evaluación, el formato No. 04 autrización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales, lo anterior de conformidad a lo establecido en los estudios previos y pliego electronico.***
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
NO CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA	
PROCESO NRO. MC-042 DE 2026	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PÚBLICA	**PÚBLICA CLASIFICADA** **PÚBLICA RESERVADA**
OBJETO	**41_9527_380 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de los laboratorios del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila. - 3 LOTES**

Proponente nro.	**5**	Lotes	**SÍ**	Número(s)	**1**
Nombre del proponente:	**ADVANCED INSTRUMENTS SAS**				
Integrante 1:	Ángel Leonardo García Neira			%Participación	40
Integrante 2:	Lina Nicole Rojas Hernández			%Participación	30
Integrante 3:	María Alejandra García Rojas			%Participación	10
Integrante 4:	Gabriela García Rojas			%Participación	20

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	N.A.
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA	
PROCESO NRO. MC-042 DE 2026	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PÚBLICA	**PÚBLICA CLASIFICADA** **PÚBLICA RESERVADA**
OBJETO	**41_9527_380 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de los laboratorios del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila. - 3 LOTES**

Proponente nro.	**6**	Lotes	**SÍ**	Número(s)	**1,2 y 3**
Nombre del proponente:	**MAZU SERVICIOS INTEGRALES**				
Integrante 1:	ADOLFO MANJARRES PIÑACUE			%Participación	100
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	N.A.
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	NO
	NOTA	***No se subsanó, dentro del termino de traslado del presente informe de evaluación, el formato No. 04 autrización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales, lo anterior de conformidad a lo establecido en los estudios previos y pliego electronico.***
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
NO CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA	
PROCESO NRO. MC-042 DE 2026	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PÚBLICA	**PÚBLICA CLASIFICADA** **PÚBLICA RESERVADA**
OBJETO	**41_9527_380 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de los laboratorios del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila. - 3 LOTES**

Proponente nro.	**7**	Lotes	**SÍ**	Número(s)	**1,2 y 3**
Nombre del proponente:	**CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S**				
Integrante 1:	YERFI YOMARA MENDOZA QUINTERO			%Participación	100
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	N.A.
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	NO
	NOTA	***No se subsanó, dentro del termino de traslado del presente informe de evaluación, el formato No. 04 autrización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales, lo anterior de conformidad a lo establecido en los estudios previos y pliego electronico.***
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
NO CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA	
PROCESO NRO. MC-042 DE 2026	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PÚBLICA	PÚBLICA CLASIFICADA / PÚBLICA RESERVADA
OBJETO	41_9527_380 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de los laboratorios del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila. - 3 LOTES

Proponente nro.	8		Lotes	SÍ	Número(s)	1
Nombre del proponente:	LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA SAS				
Integrante 1:	ALIX MARIA MUÑOZ SILVA			%Participación	100
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	N.A.
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA

PROCESO NRO. MC-042 DE 2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA		**PÚBLICA CLASIFICADA**		**PÚBLICA RESERVADA**	

OBJETO	**41_9527_380 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de los laboratorios del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila. - 3 LOTES**

Proponente nro.	**9**	Lotes	**SÍ**	Número(s)	**1,2 y 3**

Nombre del proponente:	**INDUSTRIAS YOLUK SAS**		
Integrante 1:	DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL	%Participación	100
Integrante 2:		%Participación	
Integrante 3:		%Participación	
Integrante 4:		%Participación	

	REQUISITO	**CUMPLE**
1	Documento de proponente plural	**N.A.**
1.1	Forma de unión	**N.A.**
1.2	Objeto	**N.A.**
1.3	Vigencia	**N.A.**
1.4	Participación	**N.A.**
1.5	Otros	**N.A.**
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	**SÍ**
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	**N.A.**
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	**SÍ**
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	**N.A.**
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	**SÍ**
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	**SÍ**
6.2	Objeto social relacionado	**SÍ**
6.3	Facultades	**SÍ**
6.4	Constitución y vigencia	**SÍ**
6.5	Tamaño	**SÍ**
6.6	Domicilio	**N.A.**
6.7	Otros	**N.A.**
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	**N.A.**
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	**N.A.**
8.2	Renovación	**N.A.**
8.3	Firmeza	**N.A.**
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	**N.A.**
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	**SÍ**
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	**SÍ**
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	**SÍ**
11.1.	Revisor fiscal (RF)	**N.A.**
11.2	Documento de identificación del RF	**N.A.**
11.3	Tarjeta profesional del RF	**N.A.**
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	**N.A.**
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	**N.A.**
12.1	Expedición	**N.A.**
12.2	Tomador	**N.A.**
12.3	Asegurado	**N.A.**
12.4	Objeto del proceso	**N.A.**
12.5	Valor amparado	**N.A.**
12.6	Vigencia	**N.A.**
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	**N.A.**
12.8	Validación de autenticidad	**N.A.**
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	**SÍ**
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	**SÍ**
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	**SÍ**
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	**SÍ**
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	**NO**
	NOTA	***No se subsanó, dentro del termino de traslado del presente informe de evaluación, el formato No. 04 autrización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales, lo anterior de conformidad a lo establecido en los estudios previos y pliego electronico.***
18	Certificado REDAM	**SÍ**
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	**N.A.**
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	**N.A.**
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	**N.A.**
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	**N.A.**
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	**N.A.**
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA	
PROCESO NRO. MC-042 DE 2026	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PÚBLICA	**PÚBLICA CLASIFICADA** **PÚBLICA RESERVADA**
OBJETO	**41_9527_380 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de los laboratorios del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila. - 3 LOTES**

Proponente nro.	**10**		Lotes	**SÍ**	Número(s) **1 y 2**
Nombre del proponente:	**TOOLS & SERVICES S.A.S**				
Integrante 1:	CONSUELO SANCHEZ			%Participación	50.03
Integrante 2:	ELISABETH NOVOA PAEZ			%Participación	33.73
Integrante 3:	JESSICA PAOLA CHARRY SANCHEZ			%Participación	16.24
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	N.A.
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	NO
	NOTA ***No se subsanó, dentro del termino de traslado del presente informe de evaluación, el formato No. 04 autrización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales, lo anterior de conformidad a lo establecido en los estudios previos y pliego electronico.***	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
NO CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de septiembre de 2026, a las 09:49:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53159995
Código de Verificación	53159995260901094951

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de septiembre de 2026, a las 09:50:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	9008463706
Código de Verificación	900846370626090109503 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302166703

PIB
09:52:45

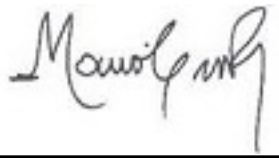
Bogotá DC, 01 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ANGELICA GALINDO MONCALEANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53159995:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302166959

PIB
09:53:34

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVICIOS DE INGENIERIA AMP S.A.S.G S.A.S. identificado(a) con NIT número 9008463706:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:54:37 AM horas del 01/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **53159995**
Apellidos y Nombres: **GALINDO MONCALEANO MARIA ANGELICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2026 09:55:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53159995** y Nombre: **MARIA ANGELICA GALINDO MONCALEANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146767363** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2026 09:58:47 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **9008463706**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146767923** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:59:28 horas del 01/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **53159995,** Apellidos y Nombres **GALINDO MONCALEANO MARIA ANGELICA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 53159995 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/08/2026 02:51 PM

Código Verificación: **TXVRP2CJ45**

Válida hasta: **01/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 11:27:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7719901
Código de Verificación	7719901260922112749

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 11:28:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010629251
Código de Verificación	901062925126092211285 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303750910

PIB
14:41:37

Bogotá DC, 26 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROCESOS AMBIENTALES Y ELECTRICOS DE COLOMBIA P.A.E.C. SAS identificado(a) con NIT número 9010629251:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303750928

PIB
14:42:10

Bogotá DC, 26 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GIOVANNI ANDRES AVILA GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7719901:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:36:28 AM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7719901**
Apellidos y Nombres: **AVILA GUTIERREZ GIOVANNI ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/09/2026 02:58:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7719901** y Nombre: **GIOVANNI ANDRES AVILA GUTIERREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148196176** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2026 11:03:22 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **9010629251**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148518804** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:05:36 horas del 28/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7719901,**
Apellidos y Nombres **AVILA GUTIERREZ GIOVANNI ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)** , con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7719901 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/09/2026 02:52 PM

Código Verificación: **N6HKQY9RLE**

Válida hasta: **22/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de septiembre de 2026, a las 10:52:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1128054768
Código de Verificación	112805476826092910521 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de septiembre de 2026, a las 10:53:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	9000141620
Código de Verificación	900014162026092910533 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

1128054768

¿ Cual es la Capital del Atlantico?

7

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) ARTHUR ALBERTO PUELLO ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1128054768.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, septiembre 29, 2026 - Hora de consulta: 11:13:38

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

9000141620

¿ Cual es la Capital de Antioquia (sin tilde)?

barranquilla

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona TECNIMEDICA DEL CARIBE S.A.S. identificado(a) con NIT Número 9000141620.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, septiembre 29, 2026 - Hora de consulta: 11:14:48

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:05:01 AM horas del 29/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1128054768**
Apellidos y Nombres: **PUELLO ROJAS ARTHUR ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/09/2026 11:07:42 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900014162**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148602982** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/09/2026 11:11:02 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1128054768** y Nombre: **ARTHUR ALBERTO PUELLO ROJAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148603480** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:28:13 horas del 28/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1128054768,** Apellidos y Nombres **PUELLO ROJAS ARTHUR ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)** , con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1128054768 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/08/2026 09:03 AM

Código Verificación: **TP9HEM4WS6**

Válida hasta: **11/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de septiembre de 2026, a las 11:17:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075317681
Código de Verificación	1075317681260929111752

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de septiembre de 2026, a las 11:18:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	9011487485
Código de Verificación	901148748526092911834

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ci

Número Identificación: 1075317681

¿ Cual es la Capital del Atlantico?

8

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) GERALDINE LAMPREA HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1075317681.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, septiembre 29, 2026 - Hora de consulta: 11:21:02

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Colombia Compra Eficiente

GOBIERNO DIGITAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Sede principal
Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

9011487485

¿ Cual es la Capital de Antioquia (sin tilde)?

85

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona LYN INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT Número 9011487485.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, septiembre 29, 2026 - Hora de consulta: 11:22:25

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:19:36 AM horas del 29/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1075317681**
Apellidos y Nombres: **LAMPREA HERRERA GERALDINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/09/2026 11:26:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1075317681** y Nombre: **GERALDINE LAMPREA HERRERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148605796** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/09/2026 11:27:58 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901148748**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148606006** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1075317681 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/07/2026 02:57 PM

Código Verificación: **BL9GX4M18Y**

Válida hasta: **12/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:42:12 horas del 01/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1075317681,** Apellidos y Nombres **LAMPREA HERRERA GERALDINE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de septiembre de 2026, a las 11:32:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79374663
Código de Verificación	79374663260928113202

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de septiembre de 2026, a las 11:33:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	8301018301
Código de Verificación	8301018301260928113313

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303829080

PIB
11:34:55

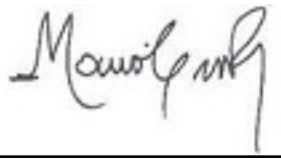
Bogotá DC, 28 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGEL LEONARDO GARCIA NEIRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79374663:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303829218

PIB
11:35:34

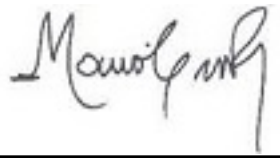
Bogotá DC, 28 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ADVANCED INSTRUMENTS SAS identificado(a) con NIT número 8301018301:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:36:50 AM horas del 28/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79374663**
Apellidos y Nombres: **GARCIA NEIRA ANGEL LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2026 11:39:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79374663** y Nombre: **ANGEL LEONARDO GARCIA NEIRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148523984** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2026 11:41:39 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **8301018301**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148524311** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:43:15 horas del 28/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79374663,** Apellidos y Nombres **GARCIA NEIRA ANGEL LEONARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79374663 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/09/2026 07:09 AM

Código Verificación: **QEP47AJMC1**

Válida hasta: **06/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de septiembre de 2026, a las 10:03:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80777737
Código de Verificación	80777737260901100324

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de septiembre de 2026, a las 10:04:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9013629069
Código de Verificación	9013629069260901100420

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302169689

PIB
10:18:20

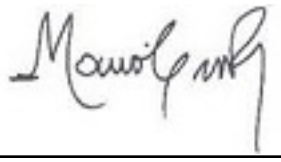
Bogotá DC, 01 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADOLFO MANJARRES PIÑACUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80777737:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302170023

PIB
10:22:03

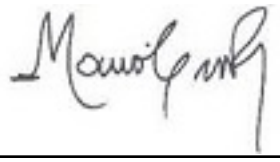
Bogotá DC, 01 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9013629069:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:08:10 AM horas del 01/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80777737**
Apellidos y Nombres: **MANJARRES PIÑACUE ADOLFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2026 10:09:18 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80777737** y Nombre: **ADOLFO MANJARRES PIÑACUE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146769783** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2026 10:10:34 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **9013629066**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146769996** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:11:46 horas del 01/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80777737,** Apellidos y Nombres **MANJARRES PIÑACUE ADOLFO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80777737 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/08/2026 08:33 AM

Código Verificación: **7DB3YGUFAL**

Válida hasta: **16/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303180856

PIB
09:23:09

Bogotá DC, 18 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YERFI YOMARA MENDOZA QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1119540256:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303180915

PIB
09:23:46

Bogotá DC, 18 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S. identificado(a) con NIT número 9016927029:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 18 de septiembre de 2026, a las 09:18:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016927029
Código de Verificación	9016927029260918091809

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 18 de septiembre de 2026, a las 09:17:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1119540256
Código de Verificación	1119540256260918091754

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:20:28 AM horas del 18/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1119540256**

Apellidos y Nombres: **MENDOZA QUINTERO YERFI YOMARA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1119540256 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/09/2026 09:33 AM

Código Verificación: **J4UQKAGMSR**

Válida hasta: **18/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

O (Default.aspx) Q

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/09/2026 09:36:02 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1119540256** y Nombre: **YERFI YOMARA MENDOZA QUINTERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147968632** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

O (Default.aspx) Q

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/09/2026 09:35:32 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901692702**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147968580** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:55:37 horas del 29/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1119540256,** Apellidos y Nombres **MENDOZA QUINTERO YERFI YOMARA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de agosto de 2026, a las 19:40:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300724367
Código de Verificación	830072436726082619405 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de agosto de 2026, a las 19:39:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	31474244
Código de Verificación	31474244260826193918

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301906340

PIB
19:35:37

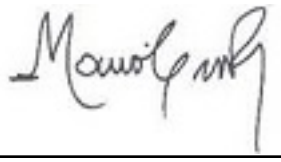
Bogotá DC, 26 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALIX MARIA MUÑOZ SILVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31474244:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301906412

PIB
19:37:36

Bogotá DC, 26 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA identificado(a) con NIT número 8300724367:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:11:24 AM horas del 28/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **31474244**
Apellidos y Nombres: **MUÑOZ SILVA ALIX MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2026 11:15:51 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **31474244** y Nombre: **ALIX MARIA MUÑOZ SILVA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148520636** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2026 11:14:05 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **8300724367**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148520368** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:17:20 horas del 28/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **31474244,** Apellidos y Nombres **MUÑOZ SILVA ALIX MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)** , con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 31474244 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/08/2026 02:34 PM

Código Verificación: **WGMB6P38U9**

Válida hasta: **26/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Asunto: Descargado Carpeta Ciudadana Digital
Motivo: Documento descargado desde la Carpeta Ciudadana Digital
Fecha firma: 28/08/2026
Correo electrónico: carpeta@and.gov.co
Nombre de usuario: Carpeta Ciudadana
ID transacción: d452a3dc-455a-4d0e-b750-ce63ec907dfa

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de septiembre de 2026, a las 12:15:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110505264
Código de Verificación	1110505264260928121505

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de septiembre de 2026, a las 12:15:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	9018137259
Código de Verificación	9018137259260928121527

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303834690

PIB
12:16:57

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110505264:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303834806

PIB
12:18:01

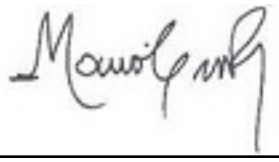
Bogotá DC, 28 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INDUSTRIAS YOLUK S.A.S. identificado(a) con NIT número 9018137259:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:18:53 PM horas del 28/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1110505264**
Apellidos y Nombres: **PINEDA ESQUIVEL DERLY MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2026 12:20:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1110505264** y Nombre: **DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148529386** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2026 12:22:07 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **9018137259**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148529534** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:24:05 horas del 28/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1110505264,** Apellidos y Nombres **PINEDA ESQUIVEL DERLY MILENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)** , con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1110505264 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/08/2026 11:12 PM

Código Verificación: **SF6CBT7G3Q**

Válida hasta: **29/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de septiembre de 2026, a las 09:19:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	9007442899
Código de Verificación	900744289926090109192 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de septiembre de 2026, a las 09:18:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36167395
Código de Verificación	36167395260901091834

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302163884

PIB
09:22:58

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONSUELO SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36167395:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302164504

PIB
09:29:04

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TOOLS & SERVICES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9007442899:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en linea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policia Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:20:46 AM horas del 01/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **36167395**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ CONSUELO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2026 09:26:44 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **36167395** y Nombre: **CONSUELO SANCHEZ .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146763951** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2026 09:28:10 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900744289**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146764202** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:31:30 horas del 01/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **36167395,** Apellidos y Nombres **SANCHEZ CONSUELO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)** , con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 36167395 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/08/2026 03:57 PM

Código Verificación: **7BNGLXWFS9**

Válida hasta: **25/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Generalidades:

1) El presente formato tiene como finalidad establecer los términos y condiciones bajo los cuales **LA PARTE RECEPTORA**, ya sea una persona natural o una persona jurídica, se compromete a proteger, custodiar y mantener bajo estricta reserva toda la información pública reserva y pública clasificada de carácter confidencial entregada por **LA PARTE REVELADORA**. El acuerdo busca garantizar que dicha información no sea divulgada, utilizada de manera indebida o tratada para fines distintos a los autorizados, preservando así su integridad, confidencialidad y uso legítimo dentro del marco de la relación existente entre las partes.
2) Este formato deberá ser diligenciado por la persona natural que actúe como PARTE RECEPTORA o, cuando se trate de una persona jurídica, por su representante legal o por la persona que haya sido delegada de manera formal para este fin. Por parte del SENA, el diligenciamiento y firma corresponderán al representante legal, Director de área, Director regional o Subdirector de Centro o al funcionario designado conforme a las facultades institucionales vigentes.
3) El Acuerdo de Confidencialidad deberá implementarse y firmarse **de manera previa al inicio de cualquier relación contractual o de cooperación con el SENA** y respecto de la cual la PARTE RECEPTORA vaya a tener acceso, conocimiento o tratamiento de información pública clasificada o pública reservada de carácter confidencial. Asimismo, el formato deberá diligenciarse nuevamente en los siguientes casos: (i) cuando se vaya a compartir información pública clasificada o pública reservada de carácter confidencial en un nuevo proyecto, (ii) cuando el acuerdo previo haya expirado o (iii) cuando se presenten cambios normativos o institucionales que regulen la materia.

4) Una vez el formato haya sido diligenciado y suscrito, de manera física o electrónica, deberá incorporarse al expediente contractual correspondiente y archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad. Su conservación constituye un soporte obligatorio para acreditar el cumplimiento de las políticas de privacidad y de seguridad de la información en el marco de las actuaciones contractuales o de cooperación adelantadas con el SENA.
5) La información registrada en este formato deberá clasificarse conforme a las categorías previstas en los artículos **18 y 19 de la Ley 1712 de 2014**, determinando si corresponde a **información pública clasificada** o **información pública reservada**. Esta clasificación permitirá establecer el nivel de protección requerido y garantizar el tratamiento adecuado de la información en cumplimiento de la normativa de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos aplicable al SENA y a la PARTE RECEPTORA.
6) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "[]" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
7) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
8) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
9) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

Entre los suscritos, de una parte, el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, identificado con NIT 899.999.034-1, actuando en calidad de **PARTE REVELADORA**, por conducto de su representante legal o delegado autorizado; y, de la otra, la **PARTE RECEPTORA**, persona natural o jurídica cuya identificación completa aparece al pie de su firma; se celebra el presente **Acuerdo de Confidencialidad de la Información**, que se regirá por las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1) Que, conforme a los artículos 2 y 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio del interés general y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, coordinando las actuaciones entre autoridades y particulares que apoyan la gestión pública.
2) Que el artículo 15 de la Constitución Política reconoce el derecho fundamental a la intimidad, al buen nombre y al hábeas data, desarrollado por las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes, que regulan la protección de datos personales y las obligaciones de quienes acceden a ellos.
3) Que la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios garantizan que todas las personas puedan conocer, actualizar y rectificar la información que sobre ellas repose en bases de datos y archivos, exigiendo la autorización previa, expresa e informada para el tratamiento de datos personales y la adopción de medidas internas de seguridad, en el marco del principio de responsabilidad demostrada.
4) Que la Ley 1712 de 2014 establece el principio de máxima publicidad, según el cual toda información en poder de un sujeto obligado es pública, salvo las excepciones constitucionales o legales relacionadas con la información pública clasificada o reservada, definidas en su artículo 6 y desarrolladas en los artículos 18 y 19 ibidem.
5) Que la indebida divulgación, uso no autorizado o vulneración de la información clasificada, reservada, técnica, operativa, financiera, administrativa, personal o contractual del SENA puede generar consecuencias administrativas, civiles, disciplinarias, contractuales y, en algunos casos, penales, por lo cual se requiere que quienes accedan a dicha información asuman obligaciones estrictas de confidencialidad y seguridad.
6) Que el SENA, como establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creado mediante Decreto Ley 118 de 1957 y adscrito al Ministerio del Trabajo, debe asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información pública, reserva legal, protección de datos personales y seguridad de la información.
7) Que de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad del SENA se deben establecer acuerdos de confidencialidad y no divulgación para la protección de la confidencialidad, integridad,

disponibilidad e integridad de la información institucional, según la normatividad aplicable y las buenas prácticas como la NTC ISO27001 en su última versión.

En virtud de lo expuesto, se suscribe el presente Acuerdo de Confidencialidad, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los términos, condiciones y principios bajo los cuales la **PARTE RECEPTORA** se obliga a garantizar la confidencialidad, reserva, integridad, custodia y uso adecuado de toda la información a la que tenga acceso, directa o indirectamente, proporcionada por el **SENA** en el marco de cualquier relación contractual, convenio o de cooperación que llegue a existir entre las partes.

PARÁGRAFO. Esta obligación aplica respecto de la información pública clasificada y pública reservada de carácter confidencial compartida antes, durante y después de la vigencia del presente Acuerdo, sin importar el medio o formato en que haya sido transmitida (oral, escrito, físico, electrónico u otro).

CLÁUSULA SEGUNDA – DEFINICIONES. Para efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

- **Confidencialidad:** Propiedad que determina que la información solo esté disponible para individuos, entidades o procesos autorizados.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Parte reveladora:** El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, cuando entrega, comparto o dispone información objeto de este Acuerdo.
- **Parte receptora:** La persona natural o jurídica que suscribe el presente Acuerdo y recibe la información proveniente del SENA.
- **Información confidencial:** Sin limitarse a ello, comprende:
  a) Información técnica, financiera, estratégica, operativa, legal, comercial, administrativa, de procesos, bases de datos, listas de funcionarios, aprendices, beneficiarios, contratistas, informes, estudios, algoritmos, programas, investigaciones, derechos de autor, patentes, modelos, invenciones, datos personales y cualquier otra relacionada con la misionalidad, gestión y actividades del SENA.
  b) Archivos, reportes o métricas sobre la cantidad, tipo o tratamiento de información que maneje el SENA, así como información institucional relevante.

c) Información pública clasificada o reservada, conforme a los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014.

d) Cualquier información que el SENA entregue a la PARTE RECEPTORA por cualquier medio (oral, escrito, visual, digital, magnético u otro), incluyendo la conocida por acceso autorizado a aplicaciones, sistemas, plataformas o software institucional.

- **Información no confidencial:** No se considerará información confidencial aquella que:

a) Sea de dominio público sin violar este Acuerdo.

b) Se haga pública por medios distintos a un incumplimiento de la PARTE RECEPTORA.

c) Ya estuviera en poder de la PARTE RECEPTORA antes de su entrega por el SENA y ello pueda demostrarse.

d) Haya sido desarrollada de manera independiente por la PARTE RECEPTORA.

e) Sea obtenida legítimamente de un tercero autorizado para divulgarla.

f) Sea divulgada con autorización previa, expresa y escrita del SENA.

g) Deba ser revelada por mandato legal, orden judicial o requerimiento de autoridad competente, caso en el cual se estará a lo previsto en este Acuerdo.

CLÁUSULA TERCERA – PRINCIPIOS. Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente Acuerdo, LAS PARTES acuerdan regir su actuación por los siguientes principios orientadores, los cuales fundamentan y direccionan todas las actividades, decisiones y mecanismos derivados de su implementación:

- **Principio de colaboración.** LAS PARTES manifiestan su voluntad de cooperar de manera activa y recíproca, poniendo a disposición sus recursos técnicos, tecnológicos y humanos para asegurar el desarrollo eficiente de las acciones contempladas en este Acuerdo, así como de aquellas que se generen en su ejecución. Esta colaboración se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en el marco del Acuerdo y dentro del ámbito de las competencias legales asignadas a cada Parte.
- **Principio de confidencialidad.** LAS PARTES se comprometen a preservar la reserva absoluta de toda información, medios, herramientas y demás elementos que sean compartidos o generados en el contexto del presente Acuerdo. La información será empleada exclusivamente para fines institucionales, conforme a las funciones y atribuciones legales de cada Parte, y deberá protegerse contra cualquier amenaza de acceso no autorizado, uso indebido, pérdida, modificación o destrucción. Para ello, se implementarán medidas administrativas, técnicas, jurídicas y organizacionales apropiadas.
- **Principio de seguridad.** Este principio impone a LAS PARTES la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para salvaguardar la información intercambiada, incluyendo mecanismos de protección física, lógica y procedimental, así como la adecuada formación del personal que tenga acceso a dicha información. Las medidas implementadas deberán ajustarse a los estándares nacionales e internacionales de seguridad de la información, asegurando su integridad, disponibilidad, confidencialidad y trazabilidad.
- **Principio de pertinencia y consecuencia.** LAS PARTES harán uso de la información y herramientas tecnológicas objeto del presente Acuerdo exclusivamente dentro del marco de sus funciones legales.

En caso de uso inadecuado, pérdida, alteración, destrucción, deterioro o divulgación no autorizada de la información, se adelantarán las acciones correspondientes, que podrán ser de naturaleza administrativa, disciplinaria, civil o penal, conforme a la gravedad de los hechos y a la normativa vigente.

- **Principio de legalidad y responsabilidad.** Toda gestión, utilización o transferencia de la información deberá efectuarse en estricto cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás normas aplicables. LAS PARTES actuarán con responsabilidad institucional, y asumirán las consecuencias legales que deriven del incumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante el presente instrumento.

CLÁUSULA CUARTA – PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL. Toda la Información Confidencial que el SENA entregue a la PARTE RECEPTORA seguirá siendo, en todo momento, propiedad exclusiva del SENA o de los titulares legítimos de los derechos correspondientes. En consecuencia, el presente Acuerdo no implica cesión, transferencia, licencia ni concesión alguna **de derechos de propiedad intelectual, industrial o de otra naturaleza**, salvo lo estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto del Acuerdo. Así las cosas, la PARTE RECEPTORA no podrá, sin autorización previa, expresa y escrita del SENA modificar, transformar, copiar, reproducir, distribuir, publicar, comunicar públicamente o incorporar en otros desarrollos la Información Confidencial; ni utilizarla para fines distintos a los derivados de la relación con el SENA. Cualquier uso no autorizado de la Información Confidencial, así como su divulgación, revelación o aprovechamiento indebido por parte de la PARTE RECEPTORA, constituirá un incumplimiento grave de las obligaciones contenidas en este Acuerdo y dará lugar a la terminación de la relación entre las partes, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DE LA PARTE RECEPTORA. La PARTE RECEPTORA se obliga a:

1) Utilizar la Información Confidencial exclusivamente para los fines derivados de la relación contractual, precontractual o de cooperación con el SENA, absteniéndose de emplearla en beneficio propio o de terceros, o en perjuicio del SENA.
2) Mantener en estricta reserva la Información Confidencial, absteniéndose de divulgarla total o parcialmente a terceros, salvo a aquellas personas que, por razón de su rol, requieran conocerla para la ejecución de las actividades relacionadas con el SENA y estén sujetas a obligaciones de confidencialidad equivalentes.
3) Instruir adecuadamente a sus funcionarios, empleados, contratistas, subcontratistas, representantes o asesores que tengan acceso a la información, sobre la naturaleza confidencial de esta y las obligaciones que se derivan del presente Acuerdo, siendo responsable por su incumplimiento. Podrá exigirse la suscripción de acuerdos individuales de confidencialidad cuando sea necesario.
4) Adoptar medidas técnicas, administrativas, organizacionales y jurídicas razonables para garantizar la custodia segura de la Información Confidencial, evitando su acceso no autorizado, uso indebido, deterioro, alteración, pérdida o destrucción.
5) Informar de manera inmediata al SENA sobre cualquier pérdida o fuga de información, acceso no autorizado, uso indebido, incidente de seguridad o divulgación no autorizada de la Información

Confidencial, y colaborar activamente en la mitigación de los efectos y en la corrección de las fallas que se identifiquen.

6) Una vez cumplido el objeto de la relación con el SENA o cuando este lo solicite, devolver o destruir la Información Confidencial en la forma y términos que el SENA indique, salvo obligación legal de conservación.
7) Cumplir las normas aplicables sobre tratamiento de información pública clasificada, reservada y datos personales, en especial la Ley 1712 de 2014, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1266 de 2008 y el Decreto 1074 de 2015.

PARÁGRAFO. La terminación del vínculo contractual, o de cooperación no extingue las obligaciones de confidencialidad aquí establecidas.

CLÁUSULA SEXTA – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Cuando la Información Confidencial incluya datos personales, la PARTE RECEPTORA se obliga a:

1) Reconocer y aceptar que, en el marco de la ejecución del presente Acuerdo, podrá tener acceso a información de carácter privado o reservado, protegida por el derecho fundamental al hábeas data, y, en consecuencia, obligarse a tratar, custodiar y gestionar dicha información con estricta sujeción a la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y la jurisprudencia de la Corte Constitucional.
2) Utilizarlos únicamente para las finalidades necesarias para la ejecución de la relación con el SENA y abstenerse de divulgar, transferir, comunicar o poner a disposición de terceros —personas naturales, entidades públicas o privadas cualquier base de datos o información personal recibida en virtud de este Acuerdo, salvo que cuente con autorización previa, expresa e informada de la PARTE REVELADORA.
3) Implementar medidas de seguridad adecuadas para prevenir su adulteración, divulgación, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado.
4) No compartir bases de datos personales ni información personal identificable con terceros ajenos al Acuerdo, sin autorización previa, expresa e informada del SENA, salvo mandato legal o judicial.
5) Notificar de inmediato al SENA cualquier incidente de seguridad, solicitud, queja o reclamo formulado por titulares de los datos que se relacione con el tratamiento realizado.
6) Al finalizar la relación, devolver o eliminar los datos personales recibidos dentro del plazo que señale el SENA o el que se acuerde por escrito, salvo obligación legal de conservación, informando al SENA sobre esta circunstancia.

PARÁGRAFO. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y oposición a través de los canales de atención dispuestos por el SENA y por la PARTE RECEPTORA, según corresponda.

Datos de contacto del colaborador designado de la parte receptora	
Nombre y apellido	Jhoan Stiven Perdomo Perdomo
Cargo	Dinamizador TIC
Dependencia	Oficina de Sistemas de Centro
Correo	jperdomop@sena.edu.co

Datos de contacto del colaborador designado de la parte receptora	
Nombre y apellido	Milena Giraldo Ospina
Cargo	Dep de licitaciones
Dependencia	Comercial
Correo	licitaciones@laboratoriosigma.com

CLÁUSULA SÉPTIMA – CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Toda la información que la PARTE REVELADORA transmita a la PARTE RECEPTORA, con anterioridad o posterioridad a la firma del presente Acuerdo, a excepción de aquella que tenga naturaleza pública, será considerada confidencial. Esta información puede incluir información pública clasificada y reservada, datos personales, información técnica, financiera, estratégica, operativa o cualquier otro tipo de información relacionada con las actividades actuales o futuras de la PARTE REVELADORA.

La PARTE RECEPTORA se compromete a recibir y tratar la información confidencial conforme a los mecanismos, herramientas y procedimientos previamente acordados, respetando en todo momento los límites y obligaciones establecidos por la normatividad vigente.

La PARTE RECEPTORA acuerda que la Información Confidencial solo podrá ser divulgada a personas que requieran conocerla para los fines del presente Acuerdo y que estén debidamente autorizadas por la PARTE REVELADORA.

CLÁUSULA OCTAVA – CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN. La PARTE RECEPTORA se compromete a custodiar adecuadamente la información recibida en el marco del presente Acuerdo y a aplicar todas las medidas necesarias para garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad. Para tal efecto, deberá implementar mecanismos de seguridad técnicos, administrativos, humanos y organizacionales orientados a prevenir cualquier divulgación, fuga, alteración, daño, contaminación o uso no autorizado de dicha información.

La información deberá ser almacenada en entornos físicos o digitales con acceso restringido, limitado exclusivamente a las personas que, en virtud de sus funciones o actividades, requieran conocerla para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo. Dichas personas deberán estar debidamente autorizadas y capacitadas respecto del manejo seguro de la información.

PARÁGRAFO. En caso de que la PARTE RECEPTORA tenga conocimiento de una pérdida, acceso no autorizado, uso indebido o divulgación de la información recibida, deberá notificarlo de manera inmediata a la PARTE REVELADORA. En tal circunstancia, deberá adoptar sin dilación todas las medidas correctivas necesarias y colaborar activamente para mitigar los efectos del incidente y restablecer la seguridad de la información comprometida.

CLÁUSULA NOVENA – DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN. En caso de terminación del presente Acuerdo o de la relación que lo origina, y cuando el SENA así lo solicite, la PARTE RECEPTORA deberá

a) Devolver todos los originales, copias, reproducciones y soportes de la Información Confidencial a la que haya tenido acceso; o
b) Destruirlos de manera segura y certificar por escrito dicha destrucción, salvo aquella información que deba conservarse por mandato legal o regulatorio.

CLÁUSULA DÉCIMA – INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD. La PARTE RECEPTORA mantendrá indemne al SENA frente a cualquier reclamación, demanda, acción legal, costos y gastos que se originen en el uso indebido, divulgación no autorizada o vulneración de la Información Confidencial cuando sean imputables a la PARTE RECEPTORA, sus empleados, contratistas, subcontratistas, representantes o terceros a quienes haya permitido el acceso a dicha información. La vulneración de las obligaciones establecidas en este Acuerdo podrá generar acciones legales.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – MODIFICACIONES E INTEGRIDAD DEL ACUERDO. El presente documento constituye el acuerdo íntegro de confidencialidad entre el SENA y la PARTE RECEPTORA y reemplaza cualquier comunicación o entendimiento previo sobre la materia. Cualquier modificación deberá constar por escrito y estar firmada por ambas partes para que tenga validez. La eventual nulidad o ineficacia de una de las cláusulas no afectará la validez de las demás, que continuarán vigentes. En tal caso, las partes procurarán sustituir la cláusula afectada por otra que refleje de la mejor manera posible la finalidad perseguida.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CESIÓN. La PARTE RECEPTORA no podrá ceder ni transferir los derechos u obligaciones que se derivan del presente Acuerdo sin el consentimiento previo y escrito del SENA.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – RENUNCIA. La tolerancia de la PARTE REVELADORA al incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Acuerdo no será considerada como la renuncia a las obligaciones de las partes dispuestas en el presente acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL ACUERDO. El presente Acuerdo podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Por mutuo acuerdo entre las partes.
b) Por el incumplimiento de alguna de las obligaciones.
c) Por el vencimiento de su vigencia.
d) Por orden judicial y/o administrativa.
e) Por causales señaladas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.DURACIÓN Y VIGENCIA DE LA CONFIDENCIALIDAD. El presente acuerdo tendrá una duración de un 1 año contados a partir de su suscripción. Este plazo podrá prorrogarse por mutuo acuerdo mediante documento escrito. No obstante, la obligación de confidencialidad sobre la información confidencial subsistirá **por término indefinido**, aun después de la terminación del Acuerdo o de la relación que lo originó, salvo que, por escrito y de manera expresa, el SENA disponga lo contrario dentro del marco de la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – LEGISLACIÓN APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de que surjan eventuales conflictos entre las partes referentes a diferencias o discrepancias generadas con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, modificación, o terminación del presente Acuerdo, las partes buscarán solucionarlo en forma directa o, en su defecto, haciendo uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos como la conciliación, la mediación, arreglo directo o demás previstos en la ley, dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir del surgimiento del conflicto. En caso de no darse fórmula de arreglo, para todos los efectos se entenderá que el Acuerdo se da por terminado de común acuerdo y se suscribirá un Acta de terminación. Si ello no fuere posible llegar a un acuerdo en un término de quince (15) días calendario, podrán acudir a la respectiva autoridad judicial.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – SUPERVISIÓN. Cuando este Acuerdo se suscriba en el marco de un contrato o relación específica, el supervisor o responsable designado en dicho instrumento será el encargado de validar el cumplimiento de este documento. Además podrá formular las observaciones y recomendaciones que considere necesarias para el adecuado manejo de la Información Confidencial. En caso que se requiera se podrá auditar o validar las actividades que se estén ejecutando por parte de la PARTE RECEPTORA con respecto a los controles de seguridad implementados para la protección de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

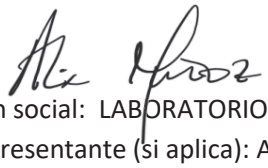
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y ACEPTACIÓN. El presente Acuerdo se perfecciona con la firma de las partes. Las partes manifiestan que han leído íntegramente el contenido del mismo, lo entienden y aceptan en todas sus partes.

Para constancia, se firma en Bogotá 28 de septiembre del 2026

PARTE REVELADORA – SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Nombre: Jhoan Stiven Perdomo Perdomo
Cargo: Dinamizador TIC
Identificación: 1003805530
Correo: jperdomop@sena.edu.co
Teléfono: 3212854460

Firma: 

PARTE RECEPTORA –



Nombre / Razón social: LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA SAS
Nombre del representante (si aplica): ALIX MARIA MUÑOZ SILVA
Identificación: 31.474.244 NIT: 830072436-7
Correo: dircomercial@laboratoriosigma.com
Teléfono: 310 3254186